



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 28 de junio de 2006

NÚM. 27

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CALIXTO AYESA DIANDA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2006

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre la actuación en materia competencial a raíz de la [sentencia del Tribunal Constitucional](#) que declara nulo un apartado de la Ley Foral 1/97, de Presupuestos Generales de Navarra.
 - Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para que explique las razones del [cese del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud](#).
-

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 10 horas y 3 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre la actuación en materia competencial a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional que declara nulo un apartado de la Ley Foral 1/97, de Presupuestos Generales de Navarra (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Ramírez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) (Pág. 2).

A continuación interviene el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 4).

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Ramírez Erro y García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Zabaleta Zabaleta

(G.P. Aralar), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto), a quienes responde, conjuntamente, el Presidente del Gobierno (Pág. 6).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para que explique las razones del cese del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud (Pág. 17).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia intervienen los señores Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 17).

A continuación toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra (Pág. 18).

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios intervienen los señores Lizarbe Baztán, Nuin Moreno, García Adanero, Zabaleta Zabaleta, Alli Aranguren, Ramírez Erro y Etxegarai Andueza, a quienes responde, conjuntamente, el Presidente del Gobierno (Pág. 18).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 32 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 3 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre la actuación en materia competencial a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional que declara nulo un apartado de la Ley Foral 1/97, de Presupuestos Generales de Navarra.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Señorías, buenos días. Se inicia la Comisión de Régimen Foral. En primer lugar, damos la bienvenida al señor Presidente del Gobierno por su comparecencia en esta Comisión. Iniciamos el orden del día. El primer punto dice: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre la actuación en materia competencial a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional que declara nulo un apartado de la Ley Foral 1/1997, de Presupuestos Generales de Navarra. La comparecencia ha sido solicitada a instancia del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, por lo tanto, el señor Ramírez tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Egun on, guztioi. Muy buenos días. Gracias, señor Presidente. Damos la bienvenida al Presidente del Gobierno, señor Sanz, en una comparecencia que, a juicio de Eusko Alkartasuna, era necesaria dada la extrema gravedad que supone para la foralidad navarra con respecto a nuestros derechos históricos el cuestionamiento que de ellos plantea la última y reciente sentencia del Tribunal Constitucional por la que se anula el incremento salarial de 1997 a los funcionarios. Extrema gravedad dado que en Eusko Alkartasuna considera que esta es una auténtica agresión, una agresión directa contra el autogobierno y los derechos históricos de Navarra. Hay que decir que no anula un decreto, como se ha pretendido afirmar para tratar de minimizar su importancia, sino que anula una ley foral, la Ley Foral del Parlamento de Navarra de Presupuestos de 1997. Por lo tanto, es una sentencia que anula una ley foral. Un fallo judicial que, además, fue provocado por el actual Presidente del Partido Popular y socio de Unión del Pueblo Navarro, el señor Rajoy, con la connivencia del Gobierno de Navarra y de usted, señor Sanz, también Presidente entonces, que pretendió, además, utilizar lo que nosotros consideramos una maniobra burda y estéril para ocultar el calado de esta agresión, a*

sabiendas de que, como ha ocurrido años después, no resultaría y que el recurso llegaría al fin al Tribunal Constitucional. Una maniobra que, además, pone en evidencia el miedo que ustedes tienen a la interpretación que hace el Tribunal Constitucional de los derechos históricos de Navarra. Hay que recordar que usted pactó con Mariano Rajoy, con el Partido Popular, esta fórmula que ha desembocado en esta sentencia que declara inconstitucional, que declara nula la Ley Foral aprobada por este Parlamento de Navarra en 1997. Usted lo pactó con el señor Mariano Rajoy y en este fallo, como en otros anteriores, ha puesto de manifiesto, y ustedes también, que no se respeta la foralidad de Navarra, no se reconocen nuestros derechos históricos y equipara a esta Comunidad con todas las demás. Entender, como recoge la sentencia, que un incremento de las retribuciones de los funcionarios supone un principio básico que atenta contra la unidad constitucional es una auténtica aberración desde el punto de vista foral y puede llegar a justificar cualquier intromisión del Estado en las competencias de Navarra con el simple argumento de manifestar que la norma estatal tiene carácter básico.

Esta sentencia y la argumentación del Tribunal Constitucional ponen de manifiesto que es absolutamente necesario blindar las competencias de Navarra, como han intentado los catalanes en su Estatuto, por poner un ejemplo; de lo contrario, cualquier norma del Estado a la que se pretenda dar carácter de básica acabaría con las competencias propias de Navarra y con la posibilidad de ejercitar nuestros derechos históricos. Esta falta absoluta de garantías es un argumento más para cometer una revisión y modificación urgente del Amejoramiento Foral que nos permita tener instrumentos para defender nuestro autogobierno de las continuas agresiones del poder central.

Desde nuestra seria preocupación, consideramos imperioso que se aborde este debate para implementar las garantías suficientes a nuestra capacidad de autogobierno, porque la consideración de competencias atribuidas que da el Tribunal Constitucional a la autonomía de Navarra en materia de retribución a su personal funcionario pone en evidencia que este tribunal no reconoce el carácter preconstitucional de nuestros derechos históricos y eso supone un atentado contra la esencia misma de nuestra soberanía propia.

El Tribunal Constitucional basa su fallo en una lectura conjunta de los dos párrafos de la disposición adicional primera de la Constitución y de las previsiones de la propia Lora. Si estas previsiones permiten una interpretación tan limitativa de nuestra capacidad económica y financiera, deberán modificarse tales previsiones en la Lora, un nuevo argumento para reformar el Amejoramiento, ese Amejoramiento que ustedes no quieren reformar.

En definitiva, la sentencia coloca a Navarra donde realmente está y que UPN no quiere reconocer ni modificar. Tenemos nuestra capacidad de ingreso ya limitada por la propia normativa europea y por la interpretación siempre restrictiva del Tribunal Constitucional cada vez que surgen conflictos con los intereses del Estado y, además, en virtud de esta sentencia tampoco se nos reconoce capacidad de gasto.

Y la demostración es una afirmación recogida en la propia sentencia, y leo literalmente el texto: Ni el texto del convenio ni una investigación histórica sobre las competencias ejercidas de forma continuada por las instituciones forales con el reconocimiento del Estado permiten reconocer a la Comunidad Foral de Navarra mayores ámbitos de autonomía de gasto que a las restantes comunidades autónomas. Esto dice la sentencia del Tribunal Constitucional. En definitiva, esto es un atentado directo contra el autogobierno de Navarra, y usted ha participado en la agresión, señor Presidente, al recurrir a una triquiñuela jurídica. Hay que recordar que se reunió la Junta de Cooperación que ustedes pactaron con el señor Rajoy, a diferencia de lo que ocurrió con la Comunidad Autónoma Vasca, que fue directamente al Tribunal Constitucional, no sabemos si con ambición de ganar tiempo, pero el resultado es el mismo: una sentencia clara que anula una ley de este Parlamento. Usted pactó con el Partido Popular, con el señor Rajoy, ese recurso que en estos momentos pone en duda, y veremos qué falla a continuación el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, ese incremento que este Parlamento consideró justo en atribución también de las competencias que en materia funcional nos corresponden porque tenemos unos derechos históricos, hay que reconocer, preconstitucionales y que, por lo tanto, el mismo Tribunal Constitucional debería, en todo caso, respetar.

Hay que decir que la única voluntad con este juego, esa maniobra que ustedes sabían que no resolvería la cuestión, era que el recurso pasara desapercibido, ocultar lo evidente, que es que el Tribunal Constitucional y el poder central, concretamente su socio en este caso el Partido Popular, señor Presidente, son quienes agreden permanentemente nuestro autogobierno. Cualquier interpretación mínimamente sensible con la foralidad considerará esta sentencia un ataque a nuestros derechos, no hay más que contrastar la interpretación del Tribunal Constitucional con la argumentación de los propios letrados del Gobierno de Navarra y del Parlamento de Navarra para constatar la absoluta invalidez de este tribunal para resolver sobre cuestiones que atañen a nuestro autogobierno, la absoluta desigualdad desde una falta de reconocimiento total con que resuelve el Tribunal Constitucional. Y, ante esta situación, esta grave situación de atentado directo, de agre-

sión directa a nuestra foralidad, desde Eusko Alkartasuna hemos solicitado su comparecencia para que explique y justifique y, en su caso, pida disculpas por aquella maniobra, aquel pacto con el señor Rajoy, con el Partido Popular, que ha acabado en esta sentencia, y también para que explique qué medidas va a tomar para defender la foralidad de Navarra, nuestros derechos históricos y nuestras competencias, porque estamos ante un grave atentado contra nuestras competencias, señor Sanz, y creo que usted así lo debe reconocer. ¿Qué vamos a hacer a continuación? ¿Qué va a plantear su Gobierno, si es que tiene algo que plantear? A no ser que quiera someterse sumisamente a la paulatina destrucción de nuestra foralidad, de nuestras competencias y, en definitiva, a la paulatina destrucción de nuestra capacidad de dotar de grandes y mayores cuotas de bienestar a nuestra ciudadanía. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Ramirez. Señor Presidente, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. La verdad es que se me formula una pregunta y se contesta al mismo tiempo a la pregunta. Yo no sé qué es lo que hago realmente aquí, porque si uno ha escuchado su intervención habrá observado que por muchos esfuerzos que yo haga a efectos de darle información mucho me temo que serán baldíos, porque usted ya tiene conformada su propia opinión y tiene formuladas sus propias acusaciones que, sin duda, son absolutamente injustas en lo que se refiere al Gobierno de Navarra y, en cualquier caso, deberían ir dirigidas a quienes han sido agentes activos en la formulación de la sentencia que ha originado precisamente esta comparecencia.*

En cualquier caso, haré los esfuerzos porque creo que es mi obligación, y trataré de responderle, aunque sé, repito, que a usted le va a entrar lo que yo le diga por un lado y por otro le va a salir.

Mire usted, como no puede ser de otra manera, la actuación del Gobierno de Navarra en esta cuestión ha ido encaminada siempre a tratar de evitar los recursos de inconstitucionalidad, utilizando a tal efecto y como instrumento, de la misma manera que se ha hecho siempre que han existido conflictos de competencias, la Junta de Cooperación, que es el órgano bilateral de relación entre la Administración Central del Estado y la Administración de la Comunidad Foral, y el Gobierno de Navarra, a fin de dirimir y solventar los conflictos de competencias que puedan producirse entre ambas administraciones antes de que los tribunales de justicia puedan dictar sus resoluciones correspondientes. En este tema, el Gobierno de la nación planteó diversos recursos ante el

Tribunal Constitucional contra distintas leyes de presupuestos de comunidades autónomas, a título de ejemplo pueden citarse el País Vasco y Asturias, en cuanto que fijaban una subida salarial para sus funcionarios sin respetar la congelación salarial fijada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Dichos recursos supusieron para esas comunidades la suspensión de la ejecución de las leyes autonómicas recurridas y, por tanto, la congelación salarial de los funcionarios. Navarra planteó su situación peculiar derivada de su competencia histórica y, por tanto, competencia especial en materia de funcionarios, consiguiendo que el Estado respetase la Ley Foral de Presupuestos para 1997 y no la impugnase ante el Tribunal Constitucional, evitándose así un conflicto sobre las competencias en materia de función pública, que quedaban respetadas por la Administración del Estado. No obstante, el Estado mantuvo que debía impugnar ante la jurisdicción contencioso-administrativa el decreto foral por el que se determinaban las retribuciones de 1997, es decir, el decreto y no la ley. Repito: el Estado mantuvo que debía impugnar el decreto por el que se determinaban las retribuciones de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra por entender que afectaba a sus competencias en materia de política económica, no de función pública.

Navarra mostró su oposición, no obstante, a tal planteamiento. Yo mismo, y basta acudir a la hemeroteca para comprobarlo, declaré que la decisión de recurrir el decreto foral en nada contribuía a mantener unas relaciones sólidas entre las dos administraciones. A pesar de ello, el Estado, en uso de sus competencias, las mismas que nosotros tenemos en el momento determinado para plantear recursos de inconstitucionalidad, interpuso el recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Dicho recurso, a juicio de los técnicos, no era previsible que prosperase al haber evitado el recurso contra la Ley Foral de Presupuestos de 1997.

En reunión de la Junta de Cooperación de 9 de abril de 1997 se planteó formalmente la discrepancia entre las dos administraciones, por tanto, no me quedé en una simple declaración realizada a los medios de comunicación, se planteó la discrepancia en la Junta de Cooperación de 9 de abril de 1997, no cuestionando en esa Junta de Cooperación el Estado las competencias históricas de Navarra en materia de función pública, que sí cuestionó a otras comunidades. El Estado, no obstante, siguió defendiendo que se vulneraba su competencia en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, artículo 149.1.13 de la Constitución, y de coordinación con la Hacienda estatal, artículo 156.1. Así lo ponían de manifiesto los informes

jurídicos que el Ministro del ramo tenía de sus asesores jurídicos.

Navarra planteó que, en cualquier caso, no se solicitase a la sala la suspensión cautelar de la aplicación del decreto foral al no cuestionarse la competencia en materia de función pública. Eso es lo que planteamos en aquella Junta de Cooperación de 9 de abril de 1997, que no se plantease la suspensión, cuando observamos que era imposible convencer al Estado para que no plantease el recurso a la Sala de lo Contencioso-Administrativo. La Administración del Estado no solicitó finalmente en el recurso contencioso-administrativo la suspensión del decreto foral y, consiguientemente, fue Navarra la única Comunidad en la que se aplicó en 1997 la subida salarial a los funcionarios.

La oposición de la Administración de la Comunidad Foral al recurso planteado por el Estado se puso igualmente de manifiesto en la siguiente reunión de la Junta de Cooperación celebrada el 1 de julio de 1998, solicitando la representación del Gobierno de Navarra que se reconsiderase el recurso interpuesto al haberse constatado, después de finalizar el ejercicio, que no se había incrementado el gasto público en Navarra y, además, al haberse aplicado la congelación salarial en Navarra en los dos ejercicios anteriores, quedando la Administración del Estado en examinar esta impugnación con estos nuevos datos. Pero lo cierto es que el recurso no se retiró, eso es lo cierto.

Sorprendentemente, y digo sorprendentemente porque no fue solicitado por las partes durante la tramitación del recurso contencioso-administrativo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, de oficio, acordó elevar al Tribunal Constitucional cuestión de inconstitucionalidad sobre la Ley Foral de Presupuestos para 1997. Por tanto, es una decisión que cae fuera del ámbito de la responsabilidad de la Administración, cae dentro del ámbito de la responsabilidad del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que fue el que decidió plantear este recurso de inconstitucionalidad.

El día 11 de noviembre de 2004, tras la toma de posesión por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, y ante sus manifestaciones de que revisaría los conflictos existentes con las comunidades autónomas ante el Tribunal Constitucional, se celebró una nueva reunión formal de la Junta de Cooperación, cuyo punto primero era precisamente el del estudio y examen de las controversias pendientes entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, planteándose nuevamente por la representación de la Comunidad Foral la retirada de las impugnaciones y contestándose por la representación de la Administración del Estado, en la que, por cierto, participó el actual Delegado del Gobierno, que se estudiaría, sin que, pese a dicho anuncio, se procediese a su retirada, lo que hubie-

se evitado el pronunciamiento del Tribunal Constitucional que ahora analizamos y que parece ser que tan poco ha gustado en Navarra.

En definitiva, el Gobierno de Navarra, como no podía ser de otra manera, se opuso al recurso planteado por la Administración del Estado, pero, además, consiguió que no se cuestionase la competencia de Navarra en materia de función pública y, por tanto, que el Estado no interpusiese recurso de inconstitucionalidad, y consiguió que no se solicitase la suspensión del decreto foral y con ello que se aplicase a los funcionarios la subida salarial determinada por el Parlamento de Navarra.

Si en algo fracasó el Gobierno de Navarra ciertamente fue en convencer al Gobierno de la nación para que desistiese de los recursos contencioso-administrativos interpuestos una vez que fue planteada por la Sala la cuestión de inconstitucionalidad, lo que, como se ha dicho, se planteó formalmente al anterior y también al actual Gobierno en la Junta de Cooperación, obteniendo en ambos casos la callada por respuesta, a pesar de que el actual Gobierno había hecho reiterados anuncios públicos para retirar los pleitos que tuviese en tramitación ante el Tribunal Constitucional con las comunidades autónomas.

En segundo lugar, se pregunta qué actuación se va a desarrollar en materia competencial para solventar la situación creada, y aun cuando no está muy claro qué se quiere decir con la formulación de la pregunta, sí conviene dejar claras algunas cuestiones. En primer lugar, la sentencia no genera ninguna situación respecto a la problemática planteada, ya que lo que se discutía eran cuestiones relacionadas con las retribuciones de los funcionarios para 1997 y estas han devenido firmes e inatacables, de tal modo que los funcionarios pueden estar tranquilos ya que las retribuciones que percibieron en 1997 son las que determinó el Gobierno de Navarra por el Decreto Foral 22/1997, cuya hipotética anulación, que todavía no se ha producido, al no haberse dictado sentencia por la Sala, en el recurso contencioso-administrativo, no conlleva la obligación de devolver, esto es, el Gobierno de Navarra no tiene voluntad política de pedir devolución alguna a los funcionarios y entiende, además, que no tiene obligación jurídica de hacerlo.

Y, en segundo lugar, aun cuando la sentencia dictada no es la que el Gobierno de Navarra hubiese deseado, es lo cierto que se refiere a una problemática coyuntural derivada de la congelación salarial decretada por el Estado para 1997, sin que nadie haya cuestionado la competencia de Navarra con carácter exclusivo en materia de régimen estatutario de los funcionarios públicos, siendo la voluntad política del Gobierno de Navarra la de defender, en todo caso, sus competencias en tal materia y con ellas su capacidad de nego-

ciación de las condiciones de trabajo con los funcionarios, sin perjuicio de que, evidentemente, las partes en la negociación, esto es, la Administración por un lado y los sindicatos por otro, deberán articular las fórmulas de compromiso que estimen pertinentes y que más seguridad jurídica les den para la efectividad de los acuerdos que puedan alcanzar.

En otras palabras, y con esto termino, reitero que la sentencia dictada no es del gusto del Gobierno de Navarra ni el Gobierno de Navarra va a reclamar devoluciones a los funcionarios ni el Gobierno de Navarra renuncia a pactar con los funcionarios las condiciones de trabajo en aras de su competencia exclusiva en materia de régimen estatutario, ni tampoco renuncia a alcanzar con ellos los acuerdos que estime pertinentes en la forma que se considere más conveniente por las partes para evitar que puedan ser impugnados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Presidente. Señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Mire, con todos los respetos, señor Sanz, esta sentencia lo que confirma –y le leo lo que ha fallado la sentencia: por la que se declara inconstitucional y nula la disposición adicional primera de la Ley 1/97, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra– es un absoluto contrafuero. Y me parece que usted está cometiendo un error si intenta minimizar la envergadura y la trascendencia que tiene esta sentencia, y usted lo debe conocer porque es así. Tanto la actuación del Estado como el fallo del Tribunal Constitucional son un evidente contrafuero contra las competencias propias de Navarra. Le voy a leer otra vez lo que dice la sentencia con respecto al ataque frontal y la agresión que nosotros consideramos que supone para nuestras competencias. Se lo leo textualmente: Ni el texto del Convenio ni una investigación histórica sobre las competencias ejercidas de forma continuada por las instituciones forales con el reconocimiento del Estado permiten reconocer a la Comunidad Foral de Navarra mayores ámbitos de autonomía de gasto que a las restantes comunidades autónomas. Esto, señor Sanz, es un absoluto contrafuero. Y es un contrafuero en el que usted ha participado con ese pacto, con el que, efectivamente, usted logró ganar tiempo pero no resolvió la cuestión ni, sobre todo, tuvo una postura firme con respecto a la defensa nítida y sin ningún tipo de condicionamiento de lo que son los derechos históricos de nuestra Comunidad.*

Mire, señor Sanz, en aquel momento –yo he tenido que recurrir a las hemerotecas porque, lógicamente, en aquellos años yo no estaba en la política activa tal y como lo estoy en estos momentos– hubo un gran debate y hubo enfrentamiento de

posiciones. Estábamos quienes decíamos, a través de nuestros representantes, de Eusko Alkartasuna, que esto era una maniobra que iba a desembocar en lo que ha desembocado, porque, efectivamente, con la chapuza foral, como lo viene a denominar algún representante político en aquella ocasión, de ir al Tribunal Superior de Justicia para que resuelva algo que no le corresponde resolver, lo único que ustedes ganaron fue tiempo, pero el condicionamiento que supone de nuestras capacidades de autogobierno y de nuestro derecho histórico es el mismo. Y lo decíamos entonces y lo seguimos diciendo ahora: mire, señor Sanz, usted sabe, porque estaba en aquella ocasión en el Parlamento y estaba al frente del Gobierno de Navarra, que se presentó una moción, el Parlamento de Navarra debatió en aquellos momentos una moción, y me va a permitir el señor Presidente que le lea la propuesta de resolución: “Uno. El Parlamento de Navarra, legítimo representante de la soberanía del pueblo navarro, rechaza la decisión del Gobierno del Estado por la que va a proceder a impugnar el decreto foral que ejecuta lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley de Presupuestos de Navarra sobre retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, por cuanto supone un desprecio absoluto a los derechos históricos y a las competencias de Navarra. Dos. El Parlamento de Navarra repudia la actitud del Gobierno de Navarra –entonces presidido por usted–, que, lejos de proceder a la defensa de los derechos de Navarra, ha dado conformidad a una impugnación con la que se pretende ocultar en formalismos el ataque directo a la autonomía e instituciones de Navarra, haciéndose cómplice del mismo. Tercero. El Parlamento de Navarra manifiesta que la vulneración por parte del Gobierno del Estado del régimen constitucional de Navarra implica un incumplimiento de los compromisos que han venido haciendo posible la convivencia y la articulación de la nación navarra dentro del Estado español, por lo que llama a todos los navarros y navarras a apoyar a este Parlamento en la defensa de los derechos históricos y los fueros de nuestro pueblo. Firmado –por cierto– Juan Cruz Alli, el 24 de marzo de 1997.”

Es decir, esta no es una cuestión baladí, es una cuestión muy seria, señor Presidente, y que usted intente minimizarla es una absoluta irresponsabilidad con respecto a nuestros derechos históricos y con respecto a nuestras competencias. Nos hubiese gustado, y por eso hemos pedido esta comparecencia, que usted hubiese planteado en esta Cámara, en esta Comisión de Régimen Foral, qué medidas va a tomar para defender la foralidad de Navarra, para defender nuestros derechos históricos. Nosotros también anunciamos una, y lo que consideramos que podría ser un primer paso es la firme voluntad de reformar el Amejoramiento para, efectivamente, blindar nuestras com-

petencias y no permitir este tipo de agresiones, de atentados contra nuestros derechos históricos. Y hay más, nosotros creemos que se debería crear, y para eso hay que actuar políticamente, un tribunal de resolución de conflictos de carácter paritario entre el Estado y Navarra para dirimir las diferencias en estos casos, a la vista de la interpretación escorada, siempre desde una perspectiva centralista, que hace el Tribunal Constitucional ante cualquier conflicto entre Navarra y el poder central. Se demuestra, porque se ha demostrado, que este órgano judicial no sirve para resolver diferencias entre Navarra y el Estado porque no reconoce nuestro autogobierno y, al parecer, usted minimiza toda esta cuestión, minimiza una sentencia que anula una ley aprobada por este Parlamento, una ley que es nada más y nada menos que la Ley de Presupuestos de 1997. Quizás lo más importante, con todas las reservas y con todas las comillas necesarias, no es qué pueda pasar con los funcionarios, que también, sino el cuestionamiento directo que hace la sentencia del Tribunal Constitucional de nuestros derechos históricos y de nuestra capacidad en materia legislativa, en materia competencial. Y, ante esto, ¿qué va a hacer usted?, ¿no va a hacer nada?, ¿va a volver a pactar? ¿Reconoce usted que en aquel pacto le engañaron? Porque también consultando la hemeroteca vemos que un dirigente de su partido, el señor Del Burgo, aventuraba con no demasiada clarividencia que esto no iba a prosperar, pero había otros que sí decían: cuidado, que esto viene; más tarde, dentro de unos años, pero va a venir. Y es que ha venido, señor Sanz, y aquí hay responsabilidades políticas, y nosotros, y con esto termino, en la medida que un Presidente del Gobierno de Navarra no actúe con la debida rotundidad en defensa de nuestros derechos históricos, de nuestras competencias y de aquello que nos corresponde porque los navarros nos lo hemos dado, nosotros tenemos que exigir la dimisión de ese Presidente y, en este caso, señor Presidente, señor Sanz, exigimos su dimisión por no defender, por no mostrar una actitud clara, una actitud rotunda en defensa de nuestros derechos históricos, en defensa de nuestra foralidad y en defensa de aquello que nos corresponde. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Ramirez. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Agradecemos la presencia del Presidente del Gobierno y las informaciones que nos ha transmitido respecto a esta sentencia del Tribunal Constitucional. La verdad es que las últimas palabras del señor Ramirez nos han dejado temblando. Señor Ramirez, que una formación política como la suya ponga en cuestión la defensa que se pueda hacer de la Comunidad

Foral de Navarra por parte de un Presidente en este caso de Unión del Pueblo Navarro, como comprenderá, entra dentro no sé si ya de la época prevacacional o algo parecido, porque es evidente que, desde luego, mayor garantía dará este Presidente que cualquiera que pueda estar investido con sus votos en esta Comunidad. Por lo tanto, en ese sentido, yo creo que como aperitivo vacacional está muy bien, pero poco más.

Y, al final, el Presidente del Gobierno ha dado las explicaciones oportunas y, por lo tanto, no me voy a remontar a lo ocurrido en la época, pero sí diré que, lógicamente, cuando uno está en un Estado de derecho, que esa es la diferencia, que unos creemos en él y otros no creen, al final, tiene las normas que tiene y, por un lado, está la Administración General del Estado con el Gobierno de España, que, independientemente de quién dirija ese Gobierno de España, presenta recursos de inconstitucionalidad, incluso este Gobierno, el último Gobierno, el del señor Rodríguez Zapatero, ha llevado ya al Constitucional leyes de comunidades autónomas que ha entendido que estaban excediéndose en sus competencias, o sea que hasta un gobierno que parecía que poco más o menos que iba a dejar que cada uno hiciera lo que quisiera en este terreno, pues también tiene impugnadas leyes de comunidades autónomas en el Tribunal Constitucional y, como digo, eso lo han hecho todos los gobiernos existentes en la democracia en este país.

A partir de ahí, a nosotros no nos gusta la sentencia, no nos gustan términos de la sentencia, lógicamente, no nos pueden gustar, pero respetamos esa sentencia porque respetamos al Tribunal Constitucional como órgano que nos hemos dado para que dirima estas cuestiones. Y no nos gusta esta sentencia, a la vista está que no nos gusta, y no nos gustan algunos términos que utilizan, creemos que son bastante erróneos y equivocados o por lo menos que no se ajustan a lo que debería ser una sentencia de este tipo, pero hay que reconocer al Tribunal Constitucional, como nosotros lo reconocemos, como un órgano del Estado y, por lo tanto, lo respetamos, como también respetamos las competencias que tiene la Comunidad Foral de Navarra y entendemos que hay que pelear por que esas competencias se lleven a cabo en todo momento y en todos los lugares y utilizar todos los medios al alcance para que eso sea así. Y a nosotros nos parece importante que en su momento no se recurriera la cuestión de la función pública de Navarra, nos parece que es una cosa importante que eso no se hubiera llevado a recurso. A partir de ahí, ya se sabe que la Administración del Estado, con cualquier gobierno, recurre aquello que no le parece o esas competencias que parece que le están eliminando.

Por lo tanto, yo creo que el Gobierno hizo todo lo que pudo. Hombre, cabe otra posibilidad, que es

lo que haría usted: decir que no cree en la Constitución, que no cree en el Gobierno, que no cree en el Estado, que no cree en las instituciones, que Madrid nos está no sé qué... Bueno, ese es otro discurso, es su discurso, pero, cuando uno juega, tiene que aceptar las reglas del juego, aunque haya parte de las reglas que en un momento nos vengan mal y, en este sentido, hay que reconocer que ha habido una regla que no nos ha venido lo mejor posible, otras veces sí que nos ha venido bien.

Por lo tanto, respetamos la sentencia, aunque no sea de nuestro agrado. Una buena noticia es que, al final, los funcionarios no se van a ver afectados, y también hay que decir que, en todo caso, nosotros creemos, desde luego, en las competencias de Navarra en política económica, eso sí, con el límite, pero también con el Gobierno socialista anterior; de las bases establecidas en el artículo 149 y en el 156. Nosotros eso lo hemos aceptado siempre, otra cosa es que se pueda extralimitar esa cuestión. Y, por lo tanto, creemos que por parte del Gobierno de Navarra, por parte del Presidente actual del Gobierno de Navarra si se defienden las competencias de Navarra y, como digo, yo creo que la noticia con la que nos quedamos es que los funcionarios no van a tener que devolver ese dinero porque fue voluntad del Gobierno en su momento, apoyado por el Parlamento, que los funcionarios cobraran una cantidad económica que cobraron y que no van a tener que devolver. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor García Adanero. Señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Presidente. Una vez oída la explicación que nos ha hecho sobre cómo se planteó todo este tema y las relaciones con el Estado, la verdad es, señor Presidente, que yo iba diciendo: ¿y cuándo llegará a que la culpa la tiene el actual Gobierno socialista? Y casi casi ha venido a decirlo, porque, al final, el problema es que a pesar de que Madrid había prometido retirar los recursos no procedió a esa retirada y, por tanto, hemos tenido la sentencia.*

Hombre, ojalá se hubiesen retirado, pero también he de decirle, señor Presidente, que es mucho más difícil retirar un recurso que no ponerlo, y en las fechas en las que usted me está hablando, en noviembre de 2004, evidentemente, el recurso estaría a lo mejor en un trámite muy avanzado, y por eso digo que es más difícil.

En cualquier caso, he de decir que, evidentemente, a este grupo la sentencia no le gusta, pero el Tribunal Constitucional la ha manifestado y, salvo que el señor Ramírez me diga otra cosa, creo que no hay una segunda instancia en el Tribunal Constitucional a la que poder apelar para solicitar un recurso de la misma. Por lo tanto, no nos

gusta. Pero también he de decir, sobre todo al portavoz de UPN, que no es verdad que se pongan recursos independientemente del Gobierno que haya. En estos momentos no hay interpuesto ningún recurso por temas que afecten a competencias de Navarra. El Gobierno que hay en Madrid del señor Rodríguez Zapatero está haciendo un avance de los derechos reconocidos en los estatutos, mientras que he de decir que con el Gobierno del PP, que era el socio de ustedes, lo que se hacía fundamentalmente era reprimir y restringir los estatutos de autonomía. Por lo tanto, diferencias las hay y esas diferencias se constatan.

Evidentemente, a nosotros nos hubiese gustado que el procedimiento inicial para evitar el recurso hubiese sido otro y que en lugar de pactar, por lo que sabemos por lo que se manifestó o salió en prensa, el órgano al que se tenía que llegar, se hubiese planteado no poner ese recurso y, si era necesario, que tampoco se pusiesen recursos contra el resto de comunidades, porque dio la sensación de que lo que pasaba era que, como había que ponerlo en el País Vasco, evidentemente, nosotros también lo teníamos que tener.

Por tanto, ya les digo, yo creo que hay diferencias, hay maneras de plantear y de leer los estatutos, y cuando hay voluntad política de reconocer y de ampliar derechos de los estatutos, esto se ve porque los gobiernos proceden a dar un margen de avance a esos estatutos, mientras que, desde luego, no fue esa la cuestión que se planteó con el Gobierno del PP, al que, reitero, ustedes apoyaban. Tan es así que incluso con este Gobierno actual en Madrid se han retirado algunos de los recursos que existían contra decretos o leyes de la Comunidad Foral.

Por tanto, diferencias las hay y reitero que a nuestro grupo le hubiese gustado que la sentencia del Tribunal Constitucional no hubiese sido esta, pero, evidentemente, ante una sentencia del Tribunal Constitucional, en el marco jurídico en el que nos movemos, que es en el que nos queremos mover, no podemos sino cumplirla y proceder a respetarla. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señora Iribarren. Señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Por mi parte, también quiero agradecer la información que nos da el Presidente del Gobierno en un tema que para nosotros es muy preocupante y tengo que decir que, después de lo oído aquí, yo, desde luego, no me quedo tranquilo, como algún otro portavoz que parece que quiere dar la sensación de que aquí no ha pasado nada y que esto no va a tener ninguna consecuencia.*

Bueno, decía el señor Presidente del Gobierno que la actitud del Gobierno había sido siempre la de tratar de evitar los conflictos de competencias

en el Tribunal Constitucional, que me parece una actitud correcta pero, desde luego, absolutamente insuficiente, porque, al final, en la Constitución y en el Amejoramiento tenemos unas reglas de juego que nos llevan a que es el Tribunal Constitucional el que tiene la última palabra sobre muchas cosas, desde luego, sobre la Constitución, pero sobre el régimen foral también. Al final, es el Tribunal Constitucional el que va a definir hasta dónde alcanzan los derechos históricos o hasta dónde alcanzan las competencias de Navarra incluso el Tribunal Constitucional es el único que puede decir si algo es o no es un contrafuero. No podemos tener la ilusión de estar según para qué dentro de la Constitución y según para qué fuera; si estamos dentro, el Tribunal Constitucional al final es el que dice la última palabra sobre casi todo.

Está bien que en la medida de lo posible se trate de evitar al Tribunal Constitucional con la duda o con la desconfianza que siempre tenemos en Navarra de si realmente sus decisiones nos van a gustar, pero, desde luego, hay que decir que esto es insuficiente. En este caso se ve claramente que aunque se trate de evitar el conflicto negociando con el Estado, la cuestión, al final, puede acabar en el Tribunal Constitucional a través de un recurso como en este caso una cuestión de inconstitucionalidad, y las cuestiones de inconstitucionalidad se pueden plantear en cualquier momento con unos plazos mucho más largos que los recursos.

En este caso, ha quedado claro que la maniobra de evitar al Tribunal Constitucional ha fracasado absolutamente y, en este sentido, si el Gobierno de Navarra hizo todo lo que pudo tengo que decir que pudo hacer bien poco, porque la cuestión ha acabado así.

Esta sentencia del Tribunal Constitucional ha definido las competencias de Navarra. No me atrevería a decir que es una agresión a Navarra, porque el Tribunal Constitucional aquí actúa dentro de sus funciones, pero, evidentemente, la definición que ha hecho de las competencias de Navarra ha sido en un sentido restrictivo y que a nosotros tampoco nos gusta. Creo que todos los grupos parlamentarios coincidimos en que no nos gusta, porque, desde luego, hubiéramos querido una definición de competencias de Navarra mucho más amplia y que integrara la posibilidad de adoptar una disposición como la que ha anulado el Tribunal Constitucional, pero vuelvo a decir que la última palabra la tiene el Tribunal Constitucional, por desgracia tengo que decir que es una sentencia coherente con otros pronunciamientos del Tribunal Constitucional, ha situado la cuestión en la competencia sobre bases de la actividad económica, no sobre la cuestión de funcionarios y ha llegado a la conclusión que ha llegado. Echarle la culpa al Tribunal Constitucional me parece muy poco útil, por supuesto que sus sentencias se podrán criticar, pero me parece más útil en el

ámbito jurídico, profesional, porque, desde luego, hacerle una crítica política no va a ningún sitio. Al Tribunal Constitucional no se le pueden pedir cuentas porque es la última instancia y no responde ya ante nadie. Si queremos buscar culpables, o más que culpables diría responsables, igual también hay alguno más. A mí me gustaría un poco más de autocrítica por parte del Gobierno de Navarra sobre cómo ha llevado a cabo la defensa de las competencias de Navarra, porque yo creo que ha habido oportunidades de hacer una mejor defensa en algunas cuestiones que son aludidas en la sentencia, por ejemplo, cuando se suscribió aquel acuerdo entre Navarra y el Estado sobre el escenario de consolidación presupuestaria. Hombre, pues si se hubiera hecho alguna salvedad o una mejor definición, porque, claro, luego el Tribunal Constitucional en su sentencia invoca ese acuerdo en sus argumentos. O cuando se aprobó la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1997, también invocada, lógicamente, por la sentencia del Tribunal Constitucional, donde se establece una limitación invocando las competencias del Estado en materia de actividad económica, pues no sé si se hizo alguna gestión, pero me temo que no, para que se salvaran las competencias de Navarra. O cuando se aprobaron las leyes de estabilidad presupuestaria, que algunos dijimos que iban a significar un recorte de competencias de Navarra, y, bueno, se dijo que no, se negoció una fórmula que ahí ha quedado pero que ahora sirve para que la invoque el Tribunal Constitucional para recortar las competencias de Navarra en materia de gasto.

La verdad es que se podía haber hecho una mejor defensa, entiendo. A estas alturas se han dejado pasar todas esas oportunidades y hemos acabado donde hemos acabado. De cara al futuro yo insistiría en que debemos abrir un debate sobre el ámbito de autogobierno de Navarra, sobre esto que ha sucedido más de una vez, que el Estado puede utilizar sus competencias, sobre todo cuando sean para fijar bases, para recortar competencias autonómicas y en nuestro caso competencias forales. Y ya se ha dicho que es cierto que esto ya lo han hecho todos los gobiernos de España, yo creo que es una tentación difícil de evitar. Lo hicieron los gobiernos de UCD, lo hicieron los gobiernos de Felipe González, los de Aznar y me temo que lo puede hacer el actual Gobierno. De momento no ha tenido mucho tiempo pero ahí está la tentación presente. Y, desde luego, creo que es imprescindible que Navarra intente, como ya han hecho o están haciendo otras comunidades autónomas, mejorar la definición de sus competencias para evitar estas intromisiones.

Todas estas son cuestiones que nuestro grupo planteó en la ponencia de autogobierno que se creó en este Parlamento, cuestiones en las que tengo que decir que, por desgracia, bastantes gru-

pos no quisieron entrar a debatir. No es que no se llegara a acuerdos porque hubiera dificultad, es que algunos de estos temas ni siquiera se quisieron debatir. Se prefirió dejar todo sobre la mesa y, desde luego, nosotros creemos que son temas importantes en los que habría que entrar, y también creemos que habría que ir avanzando en una futura reforma de la Constitución, una futura reforma del Amejoramiento que ayude a solucionar problemas como este, porque cuando se dice que ya está todo bien, que Navarra ya tiene perfectamente definido todo, pues yo creo que no se está teniendo una visión de la realidad, porque el Amejoramiento tiene sus deficiencias, tiene sus limitaciones y se ve en una sentencia como esta.

Y finalizo sobre la conclusión a la que se refería el señor Presidente cuando decía que esta sentencia no va a implicar devolución por parte de los funcionarios de las cantidades percibidas. Pues tengo que decir que me parece una buena noticia para los funcionarios desde el punto de vista de que en esta Comunidad hay más de 20.000 funcionarios, y además yo soy uno de ellos, o sea, de los que me gustaría no tener que devolver cantidad alguna, lo que pasa es que yo tengo que decir que dudo bastante de que la cuestión sea así de fácil, me da la sensación de que esto es simplemente invocar el pase foral y decir: tenemos una sentencia del Tribunal Constitucional que no nos gusta, se acata pero no se cumple, porque aquí, al final, no va a pasar nada. A mí me cuesta pensar que en un Estado de derecho una sentencia del Tribunal Constitucional que declara la nulidad de una disposición legal no tenga absolutamente ningún efecto salvo que la debatamos en esta Comisión hoy. Yo dudo de que el Estado, el Gobierno central y los tribunales se vayan a conformar con esta conclusión y que no haya absolutamente ninguna revisión. Además, hay que tener en cuenta que esa disposición legal, la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, no afecta solo a las retribuciones de 1997, es que las de 1998, 1999, 2000, etcétera, se han ido actualizando sobre la cuantía definida en esta disposición ahora anulada, con lo cual, yo, desde luego, no veo tan claro que no sea posible que se revisen las cantidades percibidas por los funcionarios y no solo en el año 1997, sino hasta el año 2006, 2007, 2008, en fin, ya veremos. Yo no sé si el Gobierno de Navarra ha tenido en cuenta esto, no sé si realmente su optimismo es tan fundamentado como para pensar que esta sentencia no va a tener absolutamente ningún efecto. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señor Izu. Señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on. Buenos días. A nosotros la explicación del señor Sanz ante esta cuestión, que nos parece muy importante, nos ha parecido insuficiente y, por otro lado, ade-*

más y sobre todo, inadecuada. No estamos discutiendo sobre el hecho, que parece soslayable, de que los funcionarios puedan evitar la devolución de un dinero que percibieron en virtud de unas normas que ahora están derogadas. No estamos hablando de eso. Estamos hablando de un tema de futuro, y la pregunta o la razón del hecho de que la Junta de Portavoces, a iniciativa de Eusko Alkartasuna, decidiera convocar esta comparecencia es para ver qué es lo que va a hacer el Gobierno de cara al futuro sobre todo con respecto a esa competencia. Y sobre eso, señor Sanz, por lo menos en su primera intervención, no nos ha dicho absolutamente nada.

Naturalmente, no se puede minusvalorar lo que dice esta sentencia, que aunque tenga algún precedente contrario tiene también otros precedentes similares en los que se apoya, cuyo resumen es no reconocer a Navarra competencia, por lo menos competencia autónoma, en materia de gasto en lo que se refiere al estatuto de la función pública. Esa es la cuestión. Y, con respecto a eso, las actuaciones del Gobierno de Navarra han sido inadecuadas y los resultados negativos.

¿Qué decía, de todos modos, UPN en 1997 y qué ha dicho ahora? Claro, a mí no se me puede escapar leer las frases que decía el portavoz entonces de UPN para compararlas con las que ha dicho el portavoz de UPN ahora. Frases en boca del señor Catalán Higuera tan resonantes como esta: “Por ello, dejamos muy claro que no cederemos a designios ni directrices que en lo relacionado con este pueblo y con esta tierra vengan dictaminadas de fuera, ya sea de Madrid, de Vitoria o de cualquier otro sitio”. Eso decía el señor Catalán Higuera. Y decía en el mismo debate, promovido por CDN: “El Gobierno central puede recurrir esta norma, pero no debe poner en duda las atribuciones de Navarra en materia de función pública”. “Corresponde a Navarra la competencia exclusiva, entre otras, del régimen estatutario de los funcionarios públicos de la Comunidad Foral”.

Eso ha sido una especie de pretensión u objetivo muchas veces proclamado. ¿Qué se ha hecho para defender ese objetivo y esa especie de proclama tan pomposa como la que defendía el señor Catalán Higuera el 30 de junio de 1997? Bueno, se nos ha referenciado por parte del señor Sanz tres reuniones de la Junta de Cooperación. Si no he tomado mal la nota, el 9 de abril de 1997, el 1 de julio del 98 y, finalmente, se ha citado también una del 11 de noviembre de 2004. Bueno, pues la primera conclusión que hay que sacar es que la Junta de Cooperación no es una instancia o un recurso que esté solucionando estos problemas. No los está solucionando. La estrategia seguida en esta Junta de Cooperación por parte del Gobierno de Navarra, similar, por otro lado, a las seguidas en otros ámbitos, que es la de intentar

que el Gobierno del Estado no recurra, evitar los recursos, huir de los recursos, es relegar los problemas, no es tampoco una estrategia adecuada ni suficiente.

Y, en segundo término, en cuanto a la actuación del Tribunal Constitucional, tenemos que estar de acuerdo necesariamente con las conclusiones que ha hecho el señor Ramírez. El Tribunal Constitucional es una instancia, la superior, a partir de la cual no se puede recurrir a ningún otro sitio, vamos a olvidarnos ahora de Estrasburgos y compañía, y el Tribunal Constitucional es una instancia judicial que aunque sea la superior interpreta, sin duda ninguna, en defensa del texto constitucional y en apoyo del texto constitucional, aquellas cuestiones en las que en algún momento dado se crea un debate.

¿Y cuál es la conclusión? La conclusión en la sentencia es muy rotunda, y la sentencia no puede ser de alguna manera soslayada en este tema: cuestionamiento de la competencia en materia de función pública. ¿Que no existe? Pues claro que existe, y existe, además, una rotunda negación de que Navarra tenga esas competencias. Se dice en esta sentencia justo lo contrario de lo que decía el señor Catalán Higuera el 30 junio de 1997. Justo lo contrario de lo que desde entonces ha venido defendiendo UPN en público pero no defendiéndolo con eficacia en materia política. Yo voy a leer un par de párrafos de la sentencia, que son párrafos que invitan a pensar. En el apartado 6 final del fundamento de derecho dice, y esto es algo para meditar: “Y es que es la propia Lorafna la que impide introducir diferencias respecto a los derechos esenciales básicos, y la nivelaciones de las retribuciones básicas es uno de ellos, reconocidos por la legislación estatal a todos los funcionarios. De todo ello se desprende, pues, que el artículo 49.1 b) de la Lorafna no permite flexibilizar para el caso de Navarra la vinculación a los límites retributivos establecidos por el legislador presupuestario estatal en virtud de los artículos 149 y 156.”

Es decir, el Tribunal Constitucional opina que Navarra no tiene competencia exclusiva en materia de estatuto de la función pública, y lo hace con base en la Lorafna. Es que es la Lorafna la que impide, lo dice así este texto. Y entonces, en el fundamento jurídico séptimo, se plantea si, como pretenden los representantes de la Comunidad Foral, queda el camino de que dicha flexibilización pueda fundamentarse a partir de la autonomía financiera. Y la conclusión al final de dicho fundamento séptimo es que tampoco.

Por lo tanto, nosotros nos encontramos aquí con un cuestión muy seria. Y las preguntas son: ¿las fuerzas políticas aquí representadas pretendemos o defendemos la competencia de Navarra como una competencia histórica tantas veces ale-

gada en materia de estatuto de la función pública? Nosotros sí. ¿Qué lo impide? La Constitución no, la Lorafna. Hay que cambiar la Lorafna en ese punto y, si no, no va a haber posibilidad de defenderlo.

Y, segundo, en cuanto a la autonomía financiera cabría decir lo mismo. Y la conclusión es que las juntas de cooperación para la defensa de esos derechos y de esas competencias han demostrado que no sirven, que la estrategia de UPN, y estamos hablando de ocho años, se ha demostrado ineficaz y que, frente a todo eso, esa estrategia de pretender que no recurran, de evitar los recursos, de esconderse de los recursos es tanto como esconder los problemas, relegarlos. Y finalmente queda el tema de que el consuelo de que los funcionarios no tengan que devolver es jugar a la pequeña, porque eso es importante, no vamos a decir que no sea positivo, es positivo, es también, de alguna manera, hacer la aplicación, como ha dicho el señor Izu, de “se obedece, pero no se cumple”, pero, en cualquier caso, no es una solución del problema.

Esta sentencia, por lo tanto, es una sentencia de profundo alcance político que, además marca ya la consolidación de una línea y que nos hace formularnos unas preguntas muy rotundas sobre las competencias de Navarra que, a nuestro juicio, no han sido debidamente respondidas en la intervención del señor Sanz. Eskerrik asko, nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Zabaleta. Señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno, gracias por su comparecencia y por la información que ha dado. Lo que nosotros pusimos de manifiesto en el año 1997, en la moción a la que ha hecho referencia el señor Ramírez y en otras intervenciones, ha ocurrido, y los hechos son sagrados; las interpretaciones, las que queramos darles, pero es lo cierto que el Gobierno del Partido Popular presidido por el señor Aznar cuestionó la competencia exclusiva de Navarra en materia de función pública. Se nos dijo, y lo recuerdo perfectamente, en una comparecencia del Consejero de Presidencia que se había llegado a un acuerdo político para que no impugnasen la Ley de Presupuestos y que, por tanto, no iba a ser un ataque a la competencia de Navarra, que, en todo caso, la impugnación se haría al decreto foral que aplicase el contenido de la Ley Foral de Presupuestos para hacer efectivas las subidas de las retribuciones de los funcionarios, y automáticamente, ante semejante cuento, se le puso de relieve que si se creía esto, es que era un ingenuo, que bastaba con que el propio Abogado del Estado, mandatario del Gobierno del señor Aznar, impugnase el decreto para que, si no lo hacía él, lo hiciese de oficio la Sala de lo Contencioso, a la vista de la cuestión ya

debatida sobre si se impugnaba o no ante el Tribunal Constitucional, para antes de resolver curarse en salud y plantear la cuestión de inconstitucionalidad, que, en definitiva, todo iba a ir al mismo sitio, nos daba lo mismo por la vía directa de la impugnación, que parece que se trataba de aliviar su carácter de dura, de reacción frente a la competencia navarra, que la falsa vía utilizada de impugnar el decreto foral, porque esa impugnación lo que estaba aduciendo era la incompetencia de Navarra para realizar una subida al amparo de la ley foral y, por tanto, cuestionando la ley foral. Por tanto, lo que anunciamos que iba a ocurrir ha ocurrido, lamentablemente para la competencia navarra ha ocurrido.

Y también se nos dijo que no se iba a discutir la competencia de Navarra en materia de función pública porque está reconocida históricamente como competencia exclusiva, solo con el límite de respetar los derechos básicos de la función pública. Incluso se invocó una conocida sentencia del Tribunal Constitucional, a propósito de la elección de funcionarios, diciendo que Navarra tenía competencia sobre la materia y que el tema se iba a llevar por el Gobierno del Estado por otro camino: el de su competencia exclusiva en las bases de la actividad económica, sobre la que hay una consolidadísima doctrina jurisprudencial a partir de esa atribución en el artículo 149.1. Y era evidente que iba a decir lo que ha dicho el Tribunal Constitucional: que en una unidad de estado, en una unidad de mercado, en una unidad económica, quien formula las directrices generales y básicas de la política económica de todo el Estado es el Gobierno del Estado, y siempre, es históricamente conocido, el tema de retribución de la función pública ha sido uno de los elementos básicos de todas las políticas económicas por su efecto en el PIB y como medida antiinflacionista y, por tanto, en este caso por ahí se creaba un flanco mucho más débil para el autogobierno de Navarra, porque ahí cualquiera que conozca, aunque solo sea por aproximación, la doctrina del Tribunal Constitucional sabe que el Tribunal Constitucional viene reiterando la competencia exclusiva del Estado.

Bueno, lo anunciado se produjo así, con la sentencia del Tribunal Constitucional, y me da lo mismo que fuera discutiendo la competencia en materia de régimen estatutario que discutiendo la materia en el contenido competencial de carácter económico-financiero de la Comunidad Foral, pues, al final, todo conduce al mismo sitio. ¿O es que no son parte del régimen estatutario básico de la función pública el modelo retributivo y el pacto y la negociación? Pues claro que lo son, evidentemente, y, por tanto, bien por el argumento económico o bien por el argumento del Estatuto, la cuestión cierta es que se está discutiendo la competencia de Navarra, como se discutió la de la Comunidad Autónoma Vasca y como se discutió la

de la Comunidad de Asturias –que me trae absolutamente sin cuidado, porque nunca ha tenido una competencia histórica en materia de función pública–. Se discutió uno de los elementos del régimen de la competencia exclusiva de Navarra, y ha conducido a lo que tenía que conducir.

Por tanto, la causa de las causas, vuelvo a recordar, es la causa del mal causado. Es decir, si el Gobierno del Partido Popular impugnó, ahí está la causa de la sentencia del Tribunal Constitucional y del pronunciamiento que en este momento no solo discute, porque eso lo hizo el Gobierno del señor Aznar, sino que el riesgo de que se produjese un pronunciamiento se ha convertido en siniestro, y el siniestro es esta sentencia, que nosotros acatamos porque asumimos la función del Tribunal Constitucional, aunque no la compartimos en absoluto y aunque entendemos que, con base también en la Lorafna, se podía haber hecho una interpretación distinta que la que ha hecho el Tribunal Constitucional, pero este ha sido fiel a una trayectoria de reconocer la competencia exclusiva del Estado en materia económica. Con lo cual, lo que se nos transmitió como algo que podía ser beneficioso ha sido el camino más perjudicial, y eso se lo tenemos que agradecer al Gobierno del Partido Popular, se lo tenemos que agradecer al Gobierno de don José María Aznar y se lo tenemos que agradecer al Ministro de Presidencia en aquel momento del Gobierno del señor Aznar, que era el señor Rajoy. Ellos fueron la causa de este siniestro, ellos defendieron la competencia del Estado, y me parece muy legítimo, pero hay que reconocer que perfectamente podrían no haber impugnado ni la Ley Foral de Presupuestos de Navarra ni la de la Comunidad Autónoma Vasca si se hubiesen acomodado a otros preceptos y a otra doctrina del Tribunal Constitucional que había reconocido la competencia exclusiva de Navarra en materia de función pública y no lo hicieron.

Y es más, la escenificación de la Junta de Cooperación fue una burla, y así lo dijimos en aquel momento, porque se reúne después de que el Consejo de los señores Ministros acordó la interposición del recurso y había presentado el recurso, ¿y qué hicieron allá?, pues escenificar la discrepancia, discrepancia que en un caso era aguantar el chaparrón que nos venía y en el caso del Gobierno mantener el recurso que habían decidido y que habían interpuesto, por tanto, 2-0. Uno, tomar la decisión; otro, mantener el recurso y no aceptar ninguna retirada. ¿Que luego el señor Zapatero no haya retirado este recurso?, en definitiva, a su cuenta. Me da la impresión de que él simplemente lo que ha hecho es decir que como lo han hecho otros, pues que siga. No le va venir nunca mal a ningún gobierno del Estado, que en esto comulgan todos del mismo planteamiento, nos guste o no, secundar la iniciativa de un recurso de esta naturaleza.

En definitiva, la cuestión está como está, que a partir de ahora ninguna negociación en la Comunidad Foral entre el Gobierno y los sindicatos que contemple la subida va a tener garantías de viabilidad, no la va a tener, porque eso no vale nada si no va a la Ley de Presupuestos y si va a la Ley de Presupuestos y la política del Gobierno en ese momento es congelar las retribuciones, la masa salarial de la función pública, como parte de la política anticíclica o política antiinflacionista, etcétera, dado el peso que tiene en la economía nacional la masa de la retribución funcionarial, pues Navarra no podrá hacer absolutamente nada, y si lo hace se encontrará con un precedente ya de pronunciamiento del Tribunal Constitucional que le dirá que eso no lo puede hacer la Comunidad Foral de Navarra. Y este es el estado de la cuestión. En aquel momento criticamos al Gobierno y en este momento no vamos a criticar a este Gobierno, que no tiene ninguna responsabilidad, seguimos reiterando lo que dijimos: el Partido Popular, diga lo que dijese, viniesen aquí y diesen las explicaciones que dijese, proclamen lo que quieran sobre el respeto al autogobierno de Navarra, lo cierto es que quien lo cuestionó fue el Gobierno del señor Aznar con la activa participación del señor Rajoy, y eso así lo dijimos entonces y así lo volvemos a decir ahora.

En este sentido, por tanto, entendemos que se ha cuestionado claramente la competencia, que el riesgo se ha convertido en siniestro, y, efectivamente, se ha producido el pronunciamiento que ya anunciamos que se produciría en sentido contrario, que los subterfugios utilizados en aquel momento de no impugnar la Ley de Presupuestos pero sí impugnar el decreto se ha demostrado que no tenían ninguna efectividad, porque el resultado demorado en el tiempo iba a ser el mismo, y que, en definitiva, en esta cuestión, hoy no podemos decir que tenemos la competencia exclusiva en materia de función pública porque el Tribunal Constitucional nos ha dicho que en otros aspectos que no sean discutidos sí, pero en las retribuciones de los funcionarios, en la subida en este caso de las retribuciones, no. Ahora solo nos queda el paso siguiente, que haya un gobierno de Madrid, me da lo mismo del color que sea, que haga la lectura de que ni siquiera el modelo de retribuciones propio y diferenciado que hay en Navarra es competencia exclusiva de la Comunidad Foral y entonces, si hacen esto, nos encontraremos con que solo nos queda el régimen jurídico, pero, claro, si alguien entiende que el régimen jurídico también es básico, también lo discutirán, y poco a poco, pasito a pasito, acción a acción de los gobiernos del Estado, nos podemos encontrar con que una competencia histórica y exclusiva, que tiene a su favor una sentencia, ya muy antigua, del Tribunal Constitucional, se pueda cuestionar por otras posteriores de un modo total. Y, evidentemente, nosotros no compartimos la doctrina del

Tribunal Constitucional pero la acatamos, porque nosotros aceptamos el marco constitucional, porque aceptamos la función del Tribunal Constitucional, pero rechazamos el pronunciamiento y no desde la perspectiva política, que se puede rechazar; incluso jurídicamente entendemos que podía haber habido caminos para que una actitud del Tribunal Constitucional más respetuosa con los derechos históricos cupiese, pero ya es peligroso que el Tribunal Constitucional haya fundamentado básicamente, como fundamenta, esta sentencia en la adicional primera de la Constitución, porque está haciendo una lectura...

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Señor Allí, ha sobrepasado ya el tiempo.*

SR. ALLÍ ARANGUREN: *... en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía, y ese es el camino para la uniformización que, no nos engañemos, los gobiernos de Madrid, uno tras otro, de la ideología que fuesen, han pretendido siempre del régimen foral.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señor Allí. Señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos, egun on. En primer lugar, quiero dar la bienvenida y agradecer la presencia del señor Presidente del Gobierno ante esta Comisión y la información que nos ha aportado. Después de escucharle atentamente y de escuchar a los portavoces he llegado a la conclusión de que está claro que el Gobierno de Navarra fue engañado por el Gobierno central, por el Gobierno de José María Aznar, porque, según se ha podido constatar, las promesas que entonces se hicieron no han sido llevadas a cabo y terminó todo en el Tribunal Constitucional. Esto me lleva a pensar que ustedes no quieren reformar la Lorafna, pero nosotros estamos seguros de que antes o después lo tendrán que hacer, y entiendo que más antes que después, y para ello le recuerdo nuestra propuesta, que hemos expuesto en más de una ocasión, de la creación de una comisión cuyos miembros sean nombrados al 50 por ciento entre el Estado y Navarra para dilucidar de alguna forma las competencias del Estado y de la Comunidad Foral, las discrepancias que pudieran darse entre ambos. Muchas gracias.*

Y después de dicho esto quiero hacerle una pregunta. Usted ha asegurado que los funcionarios no van a tener que devolver lo cobrado hasta ahora, pero entonces yo pregunto cómo se puede solucionar, cuál es realmente la respuesta o la solución a este problema.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Etxegarai. Señor Presidente, cuando usted quiera tiene la palabra para contestar.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias. Trataré de responder a todas las preguntas aquí formuladas y al mismo tiempo fijar mi posición respecto a algunas reflexiones que se han hecho por los distintos portavoces, muchas de las cuales, indiscutiblemente, no comparto. Empezaré por el final para decirle al señor Etxegarai que si el Gobierno de Navarra fue engañado por el Gobierno Aznar, ya me dirá qué es lo que se hizo con el Gobierno Vasco, presidido por su partido y entonces socio del Gobierno del señor Aznar a través de un pacto político, porque quiero recordarle que en el caso de la Comunidad Autónoma Vasca la subida salarial no se produjo porque en el recurso planteado se solicitó la suspensión, cosa que no ha ocurrido aquí. Por tanto, admitame que, si usted mantiene la afirmación de que el Gobierno Aznar engañó al Gobierno de Navarra, en el caso de la Comunidad Autónoma Vasca el Gobierno Aznar engañó al Gobierno Vasco y a los funcionarios de la Comunidad Autónoma Vasca, que se quedaron sin cobrar. Aquí al menos los funcionarios han cobrado la subida.*

Aprovechando esta circunstancia, quiero responder a lo que ha sido el centro de algunas intervenciones, pues todas han girado en el mismo sentido, para decir algo que creo que debe decir un responsable político, y es que las relaciones administrativas en ningún caso pueden estar basadas en la afinidad o en la discrepancia ideológica. No tiene absolutamente nada que ver que al frente de un gobierno de España esté un responsable de un partido político determinado y al frente del Gobierno de una comunidad esté un presidente con la misma ideología para actuar en virtud de esa coincidencia ideológica ante los tribunales de justicia o ante la defensa de los intereses generales de la Administración que le toca representar. Y digo esto porque creo que debo decirlo. Repito: el Gobierno Aznar en aquel entonces actuó de manera similar, no igual, —ya he dicho la diferencia— con la Comunidad Autónoma Vasca cuyo Gobierno, el partido que lo lideraba, tenía un pacto con el Partido Popular, con el Gobierno del señor Aznar, y a pesar de todo planteó el recurso porque así lo ponían de manifiesto los abogados del Estado y los servicios jurídicos de la Administración central del Estado. De la misma manera que nosotros nunca actuaremos ni dejaremos de actuar en virtud de quién esté presidiendo el Gobierno de España. Otra cosa son las consideraciones políticas, pero en cuestiones que tienen que ver con el Derecho y con el cumplimiento de la norma, creo que hay que ser bastante riguroso.

Dicho esto diré que, indudablemente, no comparto ni coincido con el contenido de la sentencia, pero la tengo que respetar; de la misma manera que tuve que respetar en su día la decisión que adoptó el Gobierno del señor Aznar, como he res-

petado las que en su día adoptó el Gobierno del señor González cuando también nos planteó algunos recursos de inconstitucionalidad relacionados con medidas fiscales, aunque no lo compartamos, pero es así.

Y sigo insistiendo en que en el caso que nos ocupa, y así se pone de manifiesto en la propia sentencia del Tribunal Constitucional, no se cuestiona la competencia de Navarra en materia de función pública, se hace mención expresa de reconocimiento a esta competencia exclusiva en materia de función pública de Navarra, se cuestiona la capacidad que tiene el Estado con carácter básico y exclusivo para planificar y coordinar la economía en asuntos generales. Eso es lo que ha avalado y le ha servido al Tribunal Constitucional para dictar su sentencia, y no cabe decir que al final el resultado es el mismo porque se cuestiona la capacidad de Navarra para determinar las retribuciones; que no, yo al menos no hago esa lectura, y no la hago porque Navarra va a seguir teniendo capacidad para seguir fijando los índices de crecimiento en materia de retribuciones y para poder determinar sus niveles, que, por cierto, son diferentes a los existentes en la Administración central del Estado. Otra cosa es que en un momento determinado el Estado considere, dentro de lo que es una planificación y coordinación económica del conjunto del país, que la congelación salarial es un instrumento esencial para garantizar esa planificación y esa coordinación o para garantizar los objetivos que de esa planificación y coordinación económica puedan derivarse o pretendan conseguirse, y entienda que eso es una norma básica que debe afectar al conjunto del país, porque, si no, se viene abajo esa capacidad competencial que la propia Constitución le atribuye a la Administración central del Estado.

Y digo que no es verdad lo que se ha dicho aquí porque previsiblemente no coincidirán las subidas salariales que la Administración central del Estado, a través del acuerdo, ha conseguido o ha alcanzado para los funcionarios de la Administración central del Estado para este año y las que consiga el Gobierno de Navarra para sus funcionarios en la negociación que actualmente está teniendo lugar con los propios funcionarios; seguro que no coinciden. Por tanto, no se está cuestionando la competencia de Navarra en materia de retribuciones, claro que no, ni esta sentencia la pone en duda; esta sentencia solamente dice que cuando se entienda que la congelación salarial o el tema retributivo de los funcionarios entra dentro de un marco general y se pone específicamente de manifiesto en la norma que el Estado establezca para planificar, coordinar y controlar la economía del país, que, cuando eso ocurra, indudablemente, afecte a todas las comunidades.

Entiendo que cada responsable político tiene que hacer el papel que tiene que hacer en virtud

de la situación que ocupe en el Parlamento en cada momento, por eso, señor Alli, usted en aquel entonces estaba en la oposición e hizo bien en decir lo que dijo, y además cumplió con su papel. Previsiblemente hoy, que está en el Gobierno, no diría lo mismo, seguro, creo que no. En cualquier caso, le diré que coincido con usted plenamente en no compartir la sentencia, no la comparto, pero también coincido con usted en que la debo acatar, y, además, no creo que el camino que se utilizó, repito, sea el camino más perjudicial para los intereses de Navarra, porque, repito una vez más, se preservó la competencia de Navarra en materia de función pública; segundo, se consiguió que los funcionarios cobraran la subida; y, tercero, a pesar de los intentos no se pudo conseguir que la Administración central del Estado, presidida en su gobierno por el señor Aznar, no plantease el recurso, y no se consiguió que se retirase, en el caso último del Gobierno de España presidido por el señor Zapatero. Y no pretendo responsabilizar a nadie, sino situar a cada uno en su sitio. Me he limitado a hacer la cronología de lo que fueron los hechos y las intervenciones del Gobierno de Navarra para intentar por todos los medios que este asunto no se sustanciase en el Tribunal Constitucional.

Siempre, desde que tengo responsabilidades en el Gobierno de Navarra, ahora como Presidente y anteriormente como Vicepresidente y Consejero de Presidencia en el Gobierno del señor Alli, he mantenido el mismo criterio que en aquel entonces, y creo que ahora, mantiene el señor Alli: que los conflictos de competencias relacionados con Navarra y con su fuero cuanto menos se sustancien en el Tribunal Constitucional, mejor para nosotros. Por eso aprovecho este inciso para contestar a quien ha dicho, creo que ha sido el señor Zabaleta, que la Junta de Cooperación sirve para muy poco o que no es un instrumento válido para dirimir conflictos de competencias. Mire, señor Zabaleta, la Junta de Cooperación es un instrumento válido y valioso para dirimir conflictos de competencias, otra cosa es que no se diriman ni se solucionen todos, pero le podría decir decenas de casos que se han resuelto en la Junta de Cooperación, y algunos de los que están aquí presentes indudablemente podrían darme la razón, por ejemplo, conflictos de competencias que se derivaron de la elaboración, en definitiva, de la promulgación, de la Ley de espacios naturales; conflictos de competencias que se derivaron cuando el Parlamento de Navarra aprobó la Ley de protección de la fauna silvestre y sus hábitats en relación con los cauces de los ríos; conflictos de competencias que se solventaron y se resolvieron en la Junta de Cooperación relacionados con la financiación de la Policía Foral; conflictos de competencias que se solventaron algunos, otros no, en materia fiscal y tributaria. Y así podría ir diciéndole muchísimos, también conflictos de competencias que se

resolvieron en la Junta de Cooperación relacionados precisamente con la función pública, y por eso alguna disposición adicional de la Ley de Presupuestos iba redactada como iba redactada en algún momento determinado. Precisamente porque en la Junta de Cooperación se encontró la fórmula adecuada para conseguir los objetivos que quería el Gobierno, teniendo que ceder indudablemente en algunos planteamientos, antes de que la discrepancia al final pudiese resolverse en el Tribunal Constitucional. Por tanto, la Junta de Cooperación claro que sirve, y no es la Lorafna, señor Zabaleta, aunque ya sé que sus intentos por eliminar la Lorafna, un instrumento en el que usted no cree, y sustituirla por otro estatuto diferente, al final son intentos llevados a cabo con mucho tesón, mucha fortaleza y al mismo tiempo también con mucho ímpetu, pero, mire usted, yo le voy a decir una cosa, usted no cree en la Lorafna y yo sí, para ejercer el autogobierno, y además creo que los ciudadanos de Navarra están más por mi posición de que la Lorafna es un instrumento jurídico válido para fomentar el desarrollo económico y social y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que por la suya, que considera que no es un instrumento eficaz. Y, además, también estoy convencido de que la inmensa mayoría de los navarros considera que mi posición es más acertada que la suya, aunque usted también tenga sus soportes ciudadanos, en relación con que la Lorafna es un instrumento jurídico que forma parte del bloque constitucional y que permite a Navarra estar integrada en la nación española y ser solidaria con todos sus pueblos, además de ejercer su autogobierno que, por cierto, le ha permitido situar a nuestra Comunidad en lo más alto del bienestar.

La defensa de la competencia de Navarra ante los tribunales de justicia, y ahora estoy respondiendo al señor Izu, se lleva a cabo desde la Asesoría Jurídica Central, y usted, señor Izu, ya lo sabe, y cuando se ha hecho la afirmación de que no se han defendido convenientemente los intereses y las competencias de Navarra se está poniendo en duda la profesionalidad y la capacidad de la Asesoría Jurídica Central, porque la mía no se pone en duda, yo no soy quien ejerce la defensa de Navarra ante los tribunales de justicia, y yo por ahí no puedo pasar, porque si alguien ha dado muestra de capacidad y solvencia jurídica al llevar a cabo profesionalmente sus trabajos ha sido la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra, incluso en muchas ocasiones poniendo en antecedentes a los responsables políticos del Gobierno sobre las dificultades o las escasas posibilidades de éxito que pudiera tener alguna defensa concreta, como fue precisamente en este caso cuando el Tribunal Superior de Justicia de Navarra planteó ante el Tribunal Constitucional la cuestión de inconstitucionalidad. E incluso aunque ellos vean escasas posibilidades de éxito, no cejan en el

empeño de defender los intereses de Navarra y actúan en virtud del interés del Gobierno, en virtud del interés de Navarra.

Usted ha dudado de que la sentencia no conlleva la obligación de devolver, y yo entiendo que usted pueda dudar, a pesar de que en este caso su duda se podría eliminar, usted es un funcionario y si tiene duda, devuelva el dinero —sé que no lo va a hacer, y además hará muy bien—, pero, en cualquier caso, le diré que los Servicios Jurídicos del Gobierno de Navarra, la Asesoría Jurídica Central nos dice a quienes tenemos la obligación de respetar la sentencia, y en todo caso de ejecutarla, que no tiene efectos para devolver las cantidades percibidas por los funcionarios. Eso es lo que nos han dicho los Servicios Jurídicos, la Asesoría Jurídica, pero si alguien tiene dudas sobre esto me imagino que existirá algún camino para plantear el recurso correspondiente; si no cree en esa resolución de la Asesoría Jurídica Central y cree que lo que dice es que se devuelva por los funcionarios, pues que tome la iniciativa.

La verdad es que comparto gran parte de los criterios manifestados por el portavoz del Partido Socialista, en cualquier caso, sí que quiero aclarar que yo no he dicho bajo ningún concepto que los socialistas han tenido la culpa en esta materia, porque soy consciente de quién inició y planteó el recurso, y soy consciente de quién estaba entonces en el Gobierno, y también soy consciente de quién está ahora y de que, a pesar de nuestros intentos por que se retirase el recurso, después de los anuncios, no lo hemos conseguido. Respeto también esa decisión y en ningún caso pretendo echar las culpas a nadie. Me he limitado a reflejar los pasos dados, unas veces estos pasos han coincidido cuando estaba el Presidente Aznar en el Gobierno, y otras veces, como ahora, coincide que está el Presidente Zapatero.

Y terminaré por quien ha sido el portavoz de quien ha formulado la solicitud de comparecencia, contestando a algunas reflexiones que él ha hecho. Ha afirmado de manera categórica y contundente que esta sentencia es un absoluto contrafuero, añadiendo con posterioridad que yo he tratado de minimizar los efectos de la sentencia. Señor Ramírez, yo no trato de minimizar nada, si usted ha entendido que yo he tratado de minimizar los efectos de esta sentencia, se está equivocando; lo mismo que le he dicho al señor Etxegarai le podría decir a usted o a su partido, que compartía gobierno también en el Gobierno Vasco... ¿EA no compartía en el 97 gobierno en la Comunidad Autónoma Vasca? Hombre, con el PP, no, por supuesto; digo en la Comunidad Autónoma Vasca. Por tanto, ese contrafuero que dice usted aquí me imagino que también lo dirigirá a la Comunidad Autónoma Vasca, y ya me dirá usted qué es lo que ha hecho para eliminar este contrafuero, a ver si es posible trasladarlo aquí. Yo no he conocido nin-

guna gamazada en la Comunidad Autónoma Vasca que trate de paliar este contrafuero, pero si usted conoce alguna actuación que podamos traerla aquí y conseguir que se elimine este contrafuero, ya me lo comunicará a ver si la comparto.

Porque una cosa es hacer declaraciones contundentes y otra cosa es llevarlas luego al terreno de lo práctico, y por eso sus compañeros de partido en la Comunidad Autónoma Vasca le podrán decir que, efectivamente, ante un pronunciamiento del Tribunal Constitucional no cabe hacer alardes como el que usted ha hecho aquí a lo largo de esta mañana, porque todos chocan de frente con algo, con lo que, desde luego, tiene que chocar cualquier demócrata que crea en el Estado de derecho, y es que la separación de funciones en un Estado de derecho funciona, y que, hoy por hoy, el alto Tribunal, el Tribunal Constitucional es el que define y resuelve los conflictos de competencias entre Administraciones en última instancia. Ni pretendo minimizar la sentencia ni pretendo magnificarla como hace usted, pero, repito una vez más: si usted tiene algo que proponerme para solventar lo que usted dice que es un contrafuero, ya me lo planteará.

Mire, con la solución que se alcanzó en la Junta de Cooperación de recurrir el decreto y no recurrir la ley y al mismo tiempo no solicitar la suspensión, con esa solución y ese acuerdo usted dice que el Gobierno de Navarra ganó tiempo, y es posible que tenga razón, pero yo le digo que el Gobierno de Navarra ganó tiempo y los funcionarios ganaron dinero. En el País Vasco, en la Comunidad Autónoma Vasca, el Gobierno Vasco perdió el tiempo y los funcionarios perdieron el dinero, las dos cosas. Por tanto, yo, de verdad, le aconsejaría sosiego y control de su ímpetu, porque sus objetivos políticos no se consiguen por la vía de cuestionar al Tribunal Constitucional, ni muchísimo menos, se consiguen de otra manera diferente; no se consiguen tampoco intentando plantear cosas imposibles, yo ya sé que la política puede tener mucho de utopía, pero la utopía es buena para proclamarla siempre que se haga con los pies en el suelo, y me da la sensación de que usted pretende volar muy alto y a veces correr demasiado, y el que vuela alto, vuela alto, como dice la canción de Julio Iglesias, tiene muchísimos riesgos, sobre todo cuando no se tiene nunca la intención de posarse en el suelo. En algún momento usted, ya lo verá, tendrá la oportunidad de posarse en el suelo, y entonces dirá: ¡qué razón tenía el Presidente! (RISAS)

Usted al final de su intervención me ha pedido mi dimisión y le diré, con la mejor de mis sonrisas, que no entra dentro de mis reflexiones ni tampoco de mis intenciones. No me ha convencido usted, qué le vamos a hacer. Ayer fue el señor Arzallus quien dijo que como siga así el Gobierno y funcionando así los tribunales de justicia dejará de aca-

tar la Constitución, y hoy es usted quien ha cuestionado en su intervención al Tribunal Constitucional animando, en fin, o haciendo una declaración grandilocuente de no cumplir la sentencia. Esa es, en cualquier caso, su forma de ver el Estado de derecho, y esa es la forma que tienen ustedes de practicar la democracia y de entender la separación de poderes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Presidente. Creo que el tema está suficientemente debatido y las posiciones de cada uno suficientemente fijadas.*

Comparecencia a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para que explique las razones del cese del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Vamos a pasar al segundo punto del orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para que explique las razones del cese del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud. La comparecencia ha sido solicitada por dos grupos parlamentarios, el grupo socialista e Izquierda Unida. Por tanto, tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Damos también la bienvenida a la Comisión al señor Presidente del Gobierno y, brevemente, damos por reproducido el expositivo de esta solicitud de comparecencia, porque mi grupo, y ya lo ha hecho público, tiene una preocupación considerable por la situación en el Departamento de Bienestar Social, y creemos que los sucesivos cambios en la titularidad de la consejería denotan que ahí pasa algo más de lo que hizo público el Presidente del Gobierno en rueda de prensa tras el cese del señor Palacios.*

Parece evidente que se trata de un departamento, como dice el escrito, en continua crisis, continua actualidad de escándalos, como el Aspace, Humanismo y Democracia y otros, y continua actualidad de demandas sociales que no son atendidas. Un departamento, señor Presidente, con una gestión deficiente, o cuando menos con una decisión cuestionada por amplios sectores sociales y por numerosas asociaciones ciudadanas, un departamento con una política social, como digo, deficiente y equivocada. A nosotros nos parece que la gestión del Departamento de Bienestar Social, y sobre todo su orientación política, son prueba de cargo del escaso nivel que tanto UPN como CDN le otorgan al Estado del bienestar social en Navarra en el siglo XXI.

Nuestra duda, y por eso fundamentalmente hemos pedido esta comparecencia del Presidente del Gobierno, es si el cambio de responsable en la

consejería, si la sustitución del señor Palacios por la señora García Malo va a significar también un cambio de política en materia de bienestar social, en definitiva, si es solo un cambio de imagen, de una imagen dura, no del agrado de este Parlamento, por las numerosas circunstancias en las que el señor Palacios ha sido reprobado, o se trata también de un cambio de política.

En definitiva, ¿ha cesado usted al Consejero Palacios para cambiar la política de bienestar social del Gobierno de UPN y CDN o solamente se trata de un cambio de persona, de un cambio de imagen para seguir con la deficiente y equivocada política de bienestar social que UPN y CDN están realizando? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Lizarbe. Señor Nuín.*

SR. NUÍN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros también hemos solicitado la comparecencia del Presidente del Gobierno, a quien saludo en este momento, para que explique los motivos del relevo al frente del Departamento de Bienestar Social y la decisión que tomó el pasado 8 de junio, porque a nosotros tampoco nos han quedado nada claros los motivos de ese relevo. Creo que todos podemos coincidir en que el Presidente no fue demasiado explícito ni se extendió demasiado en explicar el cambio; fue una decisión que tomó y dio unas razones, a nuestro juicio, bastante genéricas, bastante globales, sin concretar realmente los motivos de la misma. Y como se trata de un departamento del Gobierno de Navarra con un contenido social que a nadie se le oculta y que es realmente importante, es lógico que exista una preocupación o una inquietud por conocer qué es lo que sucede en ese departamento, porque llevamos tres Consejeros en esta legislatura, acompañado también de otros cambios en las máximas responsabilidades del departamento, director general, ceses, etcétera, es decir, es un departamento que está prácticamente en crisis o en situación de agitación, por así decirlo, a lo largo de toda la legislatura.*

A nosotros nos parece que las razones, insisto, y voy a ser muy breve, voy a terminar enseguida, que se dieron en su momento por el Presidente del Gobierno fueron genéricas. Una de las dos que se dieron fue la de impulsar la acción de gobierno. ¿Qué hay que entender detrás de esta afirmación?, ¿es que el departamento no tenía impulso, estaba paralizado, semiparalizado?, y si era así, ¿por qué?, ¿qué es lo que quitaba ese impulso?, ¿qué es lo que le va a dar el impulso? En fin, nos parece que hay que explicar cuál era la situación del departamento.

Y la segunda razón que se dio por el Presidente era la de mejorar la comunicación con la sociedad, lo cual, la verdad, es que nos produce casi

mayor extrañeza, porque si a algo se dedica este Gobierno, pensamos nosotros, es a intentar todo el día comunicarse con la sociedad. Este es el año del Centenario de Javier, y otra cosa no habrán hecho, pero, desde luego, actos, ruedas de prensa, exposiciones, jornadas, congresos, de eso, desde luego, nos han podido aburrir a todos, por lo tanto, no sé si hay que interpretarlo, entre comillas, como una amenaza, "que vamos a comunicarnos más con la sociedad, prepárense". En fin, nos parecen razones muy genéricas o que no ayudan a conocer algo que sí que es importante, y es en qué situación está este departamento, qué es lo que sucede con este departamento y cómo se va a poner este departamento a trabajar y a solucionar los problemas de los ciudadanos de una vez, que es lo que tiene que hacer. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Nuin. Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias. Responderé muy brevemente a la interpelación que se me formula diciendo que en este caso se trata única y exclusivamente de un cambio de persona no para seguir con la política ineficaz, como ha dicho el señor Lizarbe, sino para seguir con la política que yo considero eficaz y que así lo consideran todos los estudios sociológicos que se llevan a cabo por agentes externos a nuestra Comunidad y muy diferentes, agentes en el ámbito de España y también en el ámbito internacional, cuando tratan de definir o definen a nuestra Comunidad en relación con parámetros de bienestar que todos conocemos. Por tanto, repito, este cambio solamente se trata de un cambio de titular en la consejería para seguir con una política que se ha demostrado para el conjunto de los ciudadanos como eficaz y que formó parte del acuerdo de Gobierno de UPN-CDN, que fue explicado suficientemente en mi discurso de investidura.*

Miren, ustedes podrán creer o no creer estas razones que son solo de oportunidad, de la misma manera que pueden creer las razones que pueda explicar Luis, nuestro ilustre seleccionador de fútbol, cuando ayer realizó los cambios que realizó y que no tuvieron ningún éxito. Podrán creer o no creer las razones que dé, pero son las suyas y las llevó a cabo en virtud de su competencia y de su responsabilidad, y seguro que llevó a cabo esos cambios con el ánimo de mejorar el juego de nuestra selección. A ustedes les podrá gustar más o menos el cambio, está claro que ahora parece ser que no les gusta, porque, según declaraciones del propio Consejero, le llaman para solidarizarse con él –algunos– y parece ser que lo que ahora les gusta antes no les gustaba, porque fue reprobado y pidieron su cese en un momento determinado.

En cualquier caso, repito, solo existen razones de oportunidad, que caen en el ámbito de mi responsabilidad, las que me llevaron a tomar la decisión que adopté en su día. Les podrá gustar o no, pero, en cualquier caso, como comprenderán, los cambios no los hago para que a ustedes les gusten o les dejen de gustar, los hago siempre cuando considero oportuno y cuando entiendo que es necesario hacerlos, sin tener unas razones de carácter personal, porque les diré que siempre confíe en la honradez y en la talla política del señor Palacios en el desempeño de su función, como lo demuestra que ha sido el Consejero que más tiempo ha estado con mi Gobierno, es decir, el mismo tiempo que yo he estado hasta ahora. Y diré que cuando he tomado la decisión de adoptar ese cambio lo he hecho porque he considerado que la que actualmente es Consejera y titular del departamento reunía las condiciones para integrarse en un equipo, el equipo de gobierno, que yo creo que está funcionando convenientemente y ejecutando el programa del discurso de investidura que formó parte del acuerdo de UPN y CDN.

En cualquier caso, y con esto termino, podría haber contestado diciendo: mire, la mismas razones que tuve para nombrarlo puedo tener ahora para cambiarlo. Seguramente ni entonces estuvieron de acuerdo con ese nombramiento ni ahora lo estarán con el cambio. Pero, miren, son mis razones y en este caso en concreto son las que imperan a la hora de tomar las decisiones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Presidente. Señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Bueno, de alguna forma, señor Presidente, declaraciones públicas ha habido más que suficientes y de suficiente extensión con los correspondientes calificativos y expresiones como para no emplear más tiempo del necesario, pero, en cualquier caso, parece de sentido común que las explicaciones que ha dado, se lo digo con todo el aprecio, nos dejan exactamente en la misma situación en la que estábamos. O sea, que hemos venido sin saber cuáles son las razones para el cambio de titular y nos vamos sin saber las razones. Yo, ¿qué quiere que le diga?, después de lo de ayer, es evidente que los cambios del seleccionador, de Luis Aragonés, no sirvieron absolutamente para nada, eso parece claro, y lo que me preocupa de las explicaciones que aquí nos ha dado, porque este partido se sigue jugando, seguimos en la competición, ayer no, pero hoy sí, seguimos en la competición de trabajar por los ciudadanos, pues me da la sensación de que los cambios que ha efectuado hoy el seleccionador navarro, Presidente del Gobierno, en Bienestar Social tampoco van a servir absolutamente para nada. Porque, claro, si ante la pregunta de qué razones hay nos dice que así como lo puso, lo quita, pues si solo esa es la razón, si es quito a uno para poner a*

otro, en definitiva, parece evidente que no se reconoce el problema que hay, la crisis que hay y, por lo tanto, si no se afronta el problema, difícilmente el problema se puede solucionar.

Porque, mire, no es cómo nos caigan el señor Palacios o la señora García Malo, y créame, pues es igual cómo nos caigan, incluso es igual si nos parece bien o no que usted cambie, porque es su prerrogativa. El problema es que esos cambios se producen casualmente en un departamento que está en una crisis permanente, no es normal tres Consejeros en tres años en el departamento más importante para el nivel de protección social de los ciudadanos navarros. Tres Consejeros en tres años teniendo en cuenta que con el cambio de Gobierno también se cambió de Consejero, con lo cual estamos hablando ya de cuatro, porque en otras consejerías no se cambió, por ejemplo, en Obras Públicas. Por lo tanto, tres Consejeros nuevos en tres años, en un departamento con escándalos permanentes, en un departamento con demandas sociales y ciudadanas inatendidas o deficientemente atendidas, pues, hombre, da la sensación de que no estamos precisamente ante una circunstancia donde el señor Palacios estuviese cansado, no sé, todo el mundo tiene derecho a descansar, no parece que estuviese cansado, incluso él no cree —dice por aquí un recorte de prensa— que esta haya sido la mejor manera que él merecía. En definitiva, que es evidente que su disposición era la de seguir.

Por lo tanto, ¿problemas de comunicación? Pues me sumo a las palabras del señor Nuin, no, por favor, más no, es suficiente, ya se comunican ustedes bien. Nosotros lo que les exigimos no es que se comuniquen mejor con los ciudadanos en materia de bienestar social, que es de lo que estamos hablando, sino que lo hagan mejor, que lo hagan diferente, que atiendan las demandas de las personas con discapacidad o con un grado de dependencia determinado, que atiendan a los colectivos que atienden a esas personas que no son atendidas por la Administración, que doten adecuadamente el correspondiente presupuesto, que gestionen bien, que no haya escándalos que nos pongan en boca de todos, como ha ocurrido en el año 2006. En definitiva, que hagan una política eficiente y eficaz en materia de bienestar social y no la que se está haciendo hasta ahora. Si, por lo tanto, el cambio, prerrogativa no discutida por mi grupo respecto al Presidente del Gobierno, solamente tiene como razón de ser quitar a uno y poner a otro porque es mi prerrogativa, vemos que el problema va a seguir, que la política va a seguir, que las deficiencias van a seguir y que, en definitiva, el Departamento de Bienestar Social va a seguir pareciendo un desbarajuste porque es un desbarajuste, y mientras tanto los ciudadanos sin atender. Por lo tanto, señor Presidente, decepción porque todo va a seguir igual en Bienestar Social.

Simplemente que el señor Palacios no va a estar y va a estar la señora García Malo. Nos podrán gustar más o menos los personajes pero es que eso es igual, porque nos va a seguir sin gustar la política deficiente en materia de protección social que sigue realizando el Gobierno de UPN y CDN. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Lizarbe. Señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Comentaba el señor Presidente del Gobierno los cambios introducidos por el seleccionador nacional, pues no funcionaron ayer los cambios del seleccionador nacional y el partido se perdió, y nosotros creemos que aquí puede pasar lo mismo, que los cambios tampoco funcionen para lo que importa, que es que el departamento supere su situación, ya se ha dicho, de inestabilidad o de crisis permanente, con cambios de consejero, de director general, responsables, etcétera, y que el partido también se pierda, pero, claro, el partido aquí importa a los ciudadanos, y lo que importa es que este departamento funcione bien y resuelva sus problemas. Desde luego, llevamos tres años de legislatura y no creo que este Gobierno pueda poner como ejemplo al departamento en este sentido.

Es evidente que la competencia de conformar al Gobierno es suya, señor Presidente, y además está en su derecho de tomar las decisiones que crea correspondientes y hasta de no explicarlas, evidentemente. Dará las explicaciones que considere, pero también es cierto que los ciudadanos también tienen derecho a saber qué pasa en los departamentos del Gobierno de Navarra, si hay elementos y datos, como a lo largo de esta legislatura ha habido un montón en este departamento, que evidencian que algo no pasa bien. ¿Y por qué tienen ese derecho?, porque el departamento trabaja para ellos, nada más. Es un poder público que trabaja para ellos y tiene que solucionar sus problemas, y por eso nosotros hemos pedido esta comparecencia, no tanto porque tengamos un interés no sé si morboso o de qué tipo en conocer qué razones impulsan al Presidente del Gobierno a elegir sus colaboradores y a depositar su confianza política en este o en aquel, sino porque en este departamento, insisto, se están dando una serie de elementos a lo largo de toda la legislatura que cuestionan que las cosas se estén haciendo bien, se cuestiona que este departamento esté haciendo las cosas bien para atender a los ciudadanos y para resolver sus problemas, nada más. Esta es la cuestión que aquí afecta y que aquí nos toca. Entonces, cuando concurren estas circunstancias y lo único que se dice es que se trata de impulsar la acción de gobierno y que se quiere mejorar la comunicación con la sociedad, pues lo que mucho nos tememos es que esto simplemente es una pan-

talla detrás de la cual están los verdaderos problemas de este departamento. ¿Qué problemas? Pues no sé, ¿peleas internas entre los responsables del departamento?, ¿los de UPN y CDN? Se ha hablado mucho a lo largo de esta legislatura sobre estas circunstancias o sobre estos elementos. En fin, lo cierto es que a lo largo de toda la legislatura llevamos el expediente que llevamos aquí.

Ya comentaba antes lo de mejorar la comunicación con los ciudadanos, y, en fin, insisto en que el año que queda de legislatura no sean excesivamente pesados con esta cuestión. Me he tomado la molestia de ver la agenda informativa o las previsiones informativas de hoy y nada menos que la mitad de su Gobierno hoy está dando ruedas de prensa y haciendo actos, señor Sanz, con lo cual, difícil es de creer que sea necesario cambiar al máximo responsable de un departamento para aumentar lo que ya es superlativo, lo que ya están haciendo todos los días y prácticamente a todas las horas. Fijese, cinco Consejeros, cinco actos, hasta su Vicepresidente del Gobierno, señor Iribarren, hoy, a esta hora, presentaba los premios internacionales Eva, de gastronomía femenina. En fin, más comunicación con la sociedad yo creo que es una amenaza de pesadez bastante insoportable, en cualquier caso, si hay que soportar se soportará.

Pero, más allá de esto, más allá de las ganas de comunicar con la sociedad que tenga este Gobierno, lo que de verdad debe importar al Presidente del Gobierno es resolver los problemas de los ciudadanos, y, desde luego, el Departamento de Bienestar Social, es un ejemplo a lo largo de toda la legislatura de cómo se dedican más esfuerzos, más energías y más tiempo a resolver algunos problemas internos que han parecido dividir o enfrentar a sus responsables que a resolver los problemas de los ciudadanos, y eso no afecta ni a su competencia para elegir a los responsables que usted entienda que debe elegir ni a su competencia para formar Gobierno, eso afecta al derecho de los ciudadanos a que las Administraciones Públicas funcionen mejor y con impulso y con eficacia suficiente.

Por lo tanto, hay muy poco que decir. Usted ha dicho muy poco y nosotros, evidentemente, a partir de sus pocas explicaciones tampoco tenemos mucho que decir a no ser, evidentemente, que repitamos la valoración que la gestión de este departamento nos merece a lo largo de toda la legislatura, y esperamos que si finalmente los cambios que usted ha introducido, al igual que con la selección, no solucionan los problemas, sean otros, dentro de no mucho tiempo, los que incorporen una nueva selección que a lo mejor sí solucione los problemas.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Nuin. Señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Gracias, señor Presidente. Ya que estamos con símiles futbolísticos, le diré al señor Lizarbe que le he visto con ganas de saltar al campo. Le he visto en forma y con ganas de saltar al campo. Y también habrá que decir, ya que también se ha hablado del seleccionador nacional, que la conclusión que he sacado es que el sabio de Hortaleza debe de ser de Hortaleza pero no sé si es tan sabio, esa es la conclusión personal. Y, yendo al tema, he de decir que lógicamente esto cae dentro del ámbito de la decisión del Presidente del Gobierno de Navarra, así establecido por la Ley del Gobierno, que además es una cuestión que forma parte de la normalidad democrática en todas las comunidades autónomas, es una cosa habitual, y cuando se produjo el cese del anterior Consejero de Bienestar Social, tres días después yo contabilicé, sir ir buscándolo, sino porque aparecía en los medios de comunicación, hasta seis consejeros de otras comunidades autónomas que eran cesados y cambiados, por lo tanto, como digo, es algo de absoluta normalidad democrática.*

Y respecto a la cuestión de bienestar social, aunque no es tema del debate, en estos mismos momentos, mientras en esta sala estamos preguntándole al Presidente del Gobierno sobre esta cuestión, en la sala de al lado se está debatiendo el plan de igualdad para hombres y mujeres, con lo cual quiero decir que desde luego la actividad del departamento sigue adelante, sigue funcionando y un claro ejemplo es ese plan de igualdad. Pero también hace escasos días se presentó en Baluarte la Ley de servicios sociales y hay que decirle al señor Lizarbe en concreto que vinieron responsables socialistas de otras comunidades a esa presentación y acabaron diciendo: qué gran ley se está haciendo en esta Comunidad, nosotros vamos a copiar, es, desde luego, la mejor ley que se ha hecho en toda España. Eso lo dicen responsables socialistas de fuera de esta Comunidad, lógicamente; los de esta Comunidad, yo creo que tapados por otras circunstancias, no son capaces de ver lo que sus compañeros de fuera de la Comunidad Foral de Navarra ven como un gran logro de ese departamento. Son dos ejemplos muy recientes, porque no voy ahora a relatar todo lo que se ha hecho al cabo de tres años. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor García Adanero. Señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Bueno, pues ejemplo por ejemplo, yo también recordaré que mañana se discutirá en este Parlamento una ley que viene de ese departamento para cambiar una sola palabra, que es la palabra enfermedad, que yo creo que ha dejado en ridículo a este Parlamento y lo ha dejado además mediante una actuación personal del señor Palacios que atribuyó la*

presencia de esa palabra en una modificación de la Ley del voluntariado a que él estaba en Madrid, considerando, por lo tanto, a los que habíamos apoyado –nosotros nos mantendremos en esa postura– y a otros que mañana modificarán su postura poco menos que absolutamente ignorantes.

Por lo tanto, este departamento, en resumen y como balance, funciona sin duda ninguna de una manera deslavazada. Pero la constatación de la contestación del señor Sanz a la petición de comparecencia es que no ha dado las razones. Él dice que corresponden a sus prerrogativas, como todos reconocemos porque está en la Ley del Gobierno, no discutimos las prerrogativas, la función de la oposición al controlar al Gobierno es también inquirir, saber cuáles son las razones de oportunidad, no que sean de oportunidad, eso, a juicio del que lo ha dicho, es evidente, sino cuáles son esas razones de oportunidad. Tampoco pueden ser las razones de comunicación, porque a lo que ha dicho el señor Nuin podríamos añadir que parece que los consejeros de UPN viven dentro de las radios y las televisiones, a juzgar por el número de veces que salen en las ondas, por lo tanto, tampoco son razones de comunicación. Tampoco es la voluntad del señor Sanz de cumplir con lo que desde este Parlamento se le ha instado, porque las dos reprobaciones que se hicieron del señor Palacios no tuvieron como consecuencia que el Presidente del Gobierno de Navarra accediese a lo manifestado por el Parlamento, y ahora tampoco puede ser esa la razón. Por lo tanto, la razón es la situación deslavazada de ese departamento, que no se anuncia que se vaya a corregir y que no se ha corregido.

Pero la constatación es que el señor Sanz no ha dicho las razones del cese y del nuevo nombramiento. Las ha ocultado. Decir que son de oportunidad, decir que son de comunicación no es dar razones. Entonces, yo le voy a hacer solo una pregunta, señor Sanz. ¿Cuál es la razón por la que usted no dice las razones del cese?

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Zabaleta. Señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer al Presidente de nuevo su comparecencia y poner de relieve que, efectivamente, en ejercicio de las facultades que el ordenamiento vigente en la Comunidad Foral le da a él y a todos los presidentes de comunidades autónomas, lo mismo que la Constitución al Presidente del Gobierno, este último nombra los ministros, en el caso de las comunidades los consejeros, que son sus consejeros en las personas que le dan confianza, y con la misma capacidad de decisión puede revocar el nombramiento, hacer sustituciones, etcétera. Y simplemente, para tranquilizar al señor Nuin, le diré que en los niveles de las direc-

ciones generales y de los funcionarios existe un gran equipo, una gran colaboración, no hay ningún tipo de conflictos entre ellos y, evidentemente, ustedes podrán negar la mayor, que es la evidencia de que el departamento funciona y es un departamento que por regla general hace bien las cosas, susceptibles, como todo, siempre de mejoras, y en algunos casos estas mejoras son derivadas precisamente de la necesidad de ir adecuando los procedimientos internos de gestión de los departamentos al nuevo marco legal, como puede ser la Ley de subvenciones, etcétera, que ha venido definiendo este Parlamento y que, por tanto, necesita unos tiempos de acomodación de los procedimientos y de la gestión para acomodar a un marco legal que cada vez es más complejo porque busca precisamente mayor transparencia, mayor control en la gestión pública.

En definitiva, nosotros, como es natural, le reconocemos al Presidente la competencia para nombrar a sus consejeros, porque son los que le aconsejan a él, que es el único y final responsable, que es el que ha recibido la investidura del Parlamento y por eso es el Presidente, y, en este sentido, él puede tomar las decisiones y dar o no dar las razones que haya tenido. Y, desde luego, todos tendremos que aceptar, nos gusten o no, les convenzan o no a sus señorías, las razones que él da, porque lo que no cabe es pretender que el Presidente venga a explicar aquí lo que no debe, es decir, por qué nombra a una persona o cesa a una persona. ¿Se hizo así cuando tomaron posesión cuando se nombraron los consejeros en el momento inicial del Gobierno? No, se asumió que, evidentemente, estaba entre sus facultades. Nos podrán gustar más o menos los consejeros y consejeras de cada momento, pero lo que hay que valorar es luego la gestión, y lo que corresponde a la labor de control de la oposición es la gestión que esos consejeros y consejeras realicen al frente de sus departamentos, no el hecho del nombramiento. Por tanto, no creo que sus señorías esperasen mucho más de la intervención del Presidente de lo que él tenía el deber de decir, es decir, yo nombro a las personas que me inspiran confianza, son decisiones personales mías, con independencia de que a los grupos de la Cámara les gusten o no esas personas, porque de todos en esta vida valoraremos aspectos positivos y negativos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Muchas gracias, señor Alli. Señor Ramirez.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Nosotros creemos que usted realmente ha seleccionado muy mal a las personas si de lo que se trata es de que gestionen una política en la que usted se reafirma y está convencido de que da buenos resultados y que tiene que seguir en el futuro adelante, pues sus cambios introducidos no han funcionado bien, hay que recordar los diferentes

responsables, empezando por don Ricardo de León, que tampoco vamos a poner de manifiesto aquí los procesos judiciales sobre irregularidades en los que puede estar inmerso, pero sí podemos decir que el señor que en estos momentos actúa de Presidente de esta Comisión de Régimen Foral tampoco contó con su confianza para este nuevo periodo, como sí contó doña Reyes Berruezo, que duró lo que dura un suspiro porque fue sustituida por alguien que sí le daba garantías, confianza y capacidad de gestión, que era el señor Palacios, pero, al parecer, tampoco acertó en ese cambio y ahora en estos momentos usted confía en la señora García Malo. Nosotros creemos que hay un problema más profundo, que usted no puede estar tan desacertado en tantas ocasiones, o quizás sí, pero nosotros creemos que en el fondo se pone de manifiesto que Bienestar Social y las políticas sociales en definitiva son algo que a usted y a su Gobierno y a su partido, podríamos decir, se le atragantan en cuanto a la gestión porque es evidente que el paso y los cambios son una cuestión que no entran dentro de la normalidad. Por lo tanto, nos habría gustado que usted hubiese explicado cuáles son las causas de esta sustitución porque, efectivamente, nosotros consideramos que no se puede entender que sea exclusivamente una cuestión de capacidad o incapacidad o gusto o no gusto de la gestión que ha estado llevando el señor Palacios sino que hay algo más profundo.

Diferentes portavoces han hablado de la comunicación, y una de las cuestiones que usted hace, excesivamente a nuestro juicio, últimamente es hablar desde Madrid. Usted decía que su filosofía política estaba marcada por el paso corto, la mirada larga, la mala intención y esperar el momento adecuado. No sabemos si, aplicado esto al señor Palacios, usted buscó el momento adecuado, no sabemos si con los resultados del navárrómetro o con qué, para llevar a cabo realmente esa mala intención o ese paso corto o esa mirada larga y entonces pasó usted a destituirlo en aquella ocasión, pero nosotros creemos que, efectivamente, esto sí merece una explicación para que se pueda constatar cómo está funcionando y qué previsiones de cambio a mejor pueden justificar este cese, sobre todo para tener expectativas positivas de cara al futuro.

Señalaba el portavoz de UPN, como gran logro, que se está debatiendo en la sala de al lado el primer plan de igualdad. Pues, bueno, echar a andar nunca es malo, pero es que tenemos a otras comunidades del entorno ya demasiado lejos, porque hay que recordar que mientras nosotros hacemos el primero otras ya van por el quinto o el sexto y que estamos a la cola del Estado en esta materia. Por lo tanto, ese no es un dato que el portavoz de UPN, señor García Adanero, pueda poner con cierta soberbia encima de la mesa para justificar un buen funcionamiento más allá de ciertas

prepotencias que pueden dar las mayorías y la utilización de gracietsas.

Porque, señor Presidente, no se trata de vuelos altos o vuelos bajos o de estar en el suelo, no sabemos si como ave carroñera que vuela alto o como serpiente que está en el suelo, no se trata de eso, se trata de coherencia y, por lo tanto, las decisiones que se toman hay que explicarlas y decir coherentemente a qué se deben, qué es lo que se espera modificar. Nosotros así lo creemos, que de lo que se trata es de coherencia, y que aquello que se dice en un momento dado y por lo que se apuesta en un momento dado, como se ha puesto de manifiesto, por poner un ejemplo, en el motivo de la comparecencia anterior; luego tenga una consecuencia lógica y se explique por qué se ha modificado, por qué se ha modificado esa intención originaria.

Señor Presidente, nosotros le propondríamos algo. Antes, en la anterior comparecencia, usted decía que no le proponíamos nada, nosotros le proponíamos un tribunal paritario, que la Comunidad Autónoma Vasca se basaba en el plan del Gobierno Vasco, que también lo dijimos. Lo digo porque se le ha olvidado esa propuesta que nosotros hacíamos. Y en estos momentos nosotros le proponemos transparencia, pues la ciudadanía navarra y la Comisión de Régimen Foral y el Parlamento de Navarra se lo merecen. Además, ante un tema de gran calado, en el que van pasando personas no exentas algunas de ellas de polémicas en cuanto a irregularidades, etcétera, nosotros consideraríamos positivo una clarificación y una reflexión profunda de qué es lo que está ocurriendo en este departamento, si realmente su ideología se ajusta a las necesidades sociales, porque quizá pueda haber algún problema entre ellas y, por lo tanto, podamos entre todos debatir y conseguir lo mejor. Nosotros en esa disposición estamos y así se lo manifestamos, pero, desgraciadamente, usted se ajusta a la prerrogativa de que usted tiene la capacidad de decidir, y, efectivamente, se la reconocemos, pero nos gustaría algo más profundo.

Y, finalmente, como todo el mundo ha hablado de la selección española, vean ustedes las pocas alegrías que nos da España, bien a través del Tribunal Constitucional o a través de una selección que, efectivamente, no da pie con bolo, y eso nos demuestra que conviene mirar a Europa y conviene mirar más atentamente a lo que nos está ocurriendo aquí porque realmente ahí está la clave del futuro. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Ramirez. Señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Después de escuchar a todos los portavoces expresiones de todo tipo, nos hemos quedado sin enterarnos del motivo real

del cambio, y nos habría gustado habernos enterado del porqué del cambio de Consejero, y esto creo que lo que hace es crear cierta desconfianza en un departamento por lo menos polémico, porque por él han pasado los problemas de Humanismo y Democracia, de Aspace, y, bueno, al final yo entiendo que el problema será presupuestario y que igual alguien se ha lanzado un poco lejos para lo que teníamos previsto hacer. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Etxegarai. Señor Presidente, cuando usted quiera.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Haré lo mismo que antes, empezar por el final. ¿Que el departamento es polémico? Yo creo que lo son todos los departamentos, sobre todo los departamentos que tienen un amplio corte social, porque son los departamentos orientados a gestionar servicios que van dirigidos a beneficiar precisamente a los más desfavorecidos, a los más dependientes y a los más necesitados. Además, hay que prestar esos servicios con carácter universal y gratuito y todos sabemos que cuando se prestan los servicios con carácter universal y gratuito la demanda se convierte en infinita y, por tanto, siempre en todos los servicios de carácter universal existirán insatisfacciones por parte de los ciudadanos.*

Mire, el otro día me encontré con una persona, dirigente de una asociación, de un colectivo, que el día que adoptamos una decisión dirigida a su colectivo daba brincos de alegría porque se le había satisfecho una demanda que venía reclamando desde hacía tiempo. Bueno, pues después de encontrarme en Javier con esa persona leí en el periódico que esa persona se estaba quejando de la Administración diciendo que no hace todo lo que debe y que no atiende a ese colectivo convenientemente o no satisface todas sus demandas. Claro que no las satisface. Y además es muy legítimo hacer eso, porque en nuestra sociedad navarra se ha instalado el criterio de que, aun cuando estés satisfecho con el servicio que te prestan o con las atenciones que tienen desde la Administración con tu colectivo, es una estrategia acertada el quejarte, porque si te muestras complaciente nunca te darán más, hay que seguir reivindicando y pidiendo, ¿me explico?, siempre habrá problemas.

Ahora bien, cuando se habla de servicios relacionados con la Administración es muy conveniente hacerlo de manera comparada con otras Administraciones, y yo les reto a todos ustedes a que comparen con cualquier Administración, aquellas en las que están ustedes gobernando y aquellas en las que no están, me da igual, comparen con cualquier Administración. Digo esto porque, aunque ya sé que no es objeto fundamental de esta compa-

recencia y no tiene nada que ver con el cambio producido en la titularidad del departamento, claro, ustedes aprovechan que el Pisuerga pasa por Valladolid para meter la puya y hacer política yo creo que con falta de autenticidad, muy poco auténtica, política muy poco rigurosa y muy poco acertada y muy poco orientada a favorecer y a hacer bien las cosas, está orientada única y exclusivamente a criticar a quien está en el Gobierno para decir que todo lo hace mal. Y no es así, porque los datos son los datos y los estudios son los estudios y las ratios de bienestar son las que son. Por tanto, no rehuyo el debate, como ustedes están viendo. Cuando quieran ustedes que hablemos de asuntos sociales, hablamos de asuntos sociales.

El portavoz de UPN ha hablado con claridad sobre lo que ha sido un congreso o un acto relacionado con los asuntos sociales, y hoy le puedo decir que la ley que está impulsando el Gobierno de España, con gran alarde publicitario, tiene en muchos de sus apartados como buque insignia medidas sociales que aquí en esta Comunidad habían sido ya implantadas desde hace muchísimo tiempo. Por tanto, no tengo ninguna intención de rehuir el debate, por si alguno ha pretendido aprovechar la circunstancia del cambio del titular para hablar de lo que a él le conviene. Pues muy bien, entro al trapo y hablamos, cuando quieran ustedes, sobre asuntos sociales. En medidas de conciliación de la vida laboral con la vida familiar hemos sido siempre pioneros. En medidas de compensación a las pensiones de viudedad, y no quiero reabrir el debate, pues creo que ya tuvo lugar y quedó suficientemente claro lo que está haciendo este Gobierno en relación con las pensiones y lo que no están haciendo otros gobiernos a pesar de que se diga lo que se diga. Si quieren, hablamos de todas las políticas o iniciativas relacionadas u orientadas desde el punto de vista fiscal y desde el punto de vista de las ayudas directas a mejorar las condiciones de vida de los colectivos más desfavorecidos, o medidas relacionadas con la igualdad; cuando quieran, hablamos, pero de manera comparada, no para decir que falta aquí y que falta allá. Claro que falta, porque los recursos no son ilimitados. Vuelvo a repetir, cuando se habla de servicios, hay que hacerlo de manera comparada con otras Administraciones, no vale decir de manera aislada cuatro generalidades. Esto es así.

Volviendo al asunto de la comparecencia, ¿que he seleccionado mal a mi equipo de Gobierno? Pues mire usted, y me estoy dirigiendo ahora al señor Ramirez, yo no sé si he seleccionado mal o no. La opinión de los ciudadanos es distinta a la suya, por supuesto, porque los ciudadanos me han renovado su confianza durante muchísimo tiempo, ¿y sabe por qué?, porque he ganado todas las competiciones hasta ahora. Su grupo no ha ganado ninguna competición. Y le voy a decir más, fíjese si su grupo no ha ganado ninguna que al final

va a quedar fuera de la *Champion*, porque ni tan siquiera va a encabezar próximamente la lista electoral a las elecciones al Parlamento. Fíjese lo que ha hecho su grupo, fíjese si ha seleccionado mal su grupo que tiene que apoyarse en otros partidos para concurrir a las elecciones forales. Vamos, decir que he seleccionado mal cuando hemos ganado todas las competiciones en las que hemos participado me parece... Lleva usted una mañana, señor Ramírez, que más le valía... Yo creo que si lo sabe usted no viene, porque, vamos, la mañana que lleva... Le valía más haber estado callado, pero, claro, estar callado para usted es imposible.

El señor Zabaleta me dice que en definitiva no he dado las razones. Pues mire usted, es que las razones son las que he dicho, y yo no oculto nada. ¡Bueno soy yo, como para ocultar algo, señor Zabaleta!, ya me conoce. Y, al final, termina su intervención diciendo cuál es la razón por la que yo no digo las razones del cese. Pues yo le digo: mire, las mismas por las que no dije las razones del nombramiento. Y créame, señor Zabaleta, ayer estuve mirando en Internet, y no por esta comparecencia, porque me he enterado de que existía cuando venía aquí, sino por la pregunta que usted, su coalición me va a formular mañana en el Pleno del Parlamento en relación con esta misma cuestión, y miré en Internet a ver si encontraba algunas razones explicadas y hechas públicas por el Presidente Rodríguez Zapatero –digo el Presidente Rodríguez Zapatero por ser el que más fácil podía encontrar algunas razones cuando cambió en solo dos años de Gobierno a la Ministra de Cultura y a los Ministros de Defensa e Interior– para comprobar si eran coincidentes con las mías, y créame que no he encontrado ninguna. Yo no he encontrado a ningún presidente que haya tenido que explicar por qué ha procedido a algún cambio. No sé si las habrá o no las habrá, pero no se han explicado. Yo le puedo decir que yo no oculto nada, simplemente lo he considerado conveniente.

Hay muchas maneras de gestionar un servicio, y le puedo decir una cosa, problemas, repito, claro que habrá. Dicen: tres cambios... No, tres cambios no; en realidad ha sido solo este cambio en diez años que llevo yo en el Gobierno, porque el otro fue una dimisión por las razones suficientemente conocidas y, desde luego, no imputables a mi persona, actuaciones, y trato con la Consejera en su momento, que yo, desde luego, no comparto y rechazo. Un cambio en diez años basado en mi voluntad, por lo tanto, entenderán ustedes que tengo el derecho de hacer los cambios y que si no doy razones que ustedes pretenden que dé es porque no tengo otras razones diferentes a las que estoy explicando aquí de oportunidad y de competencia, punto. ¿Usted quiere decir de criterio además de oportunidad? Pues de criterio. Unas veces

busco un estilo, otras veces quiero conformar el equipo de otra manera, una persona puede conformar el equipo de otra manera, otras veces quiere, en fin, conformar su equipo de otra manera diferente con otro estilo, pero eso no ocurre solamente en política, ocurre en todo. Vuelvo a repetir, en diez años no he hecho más que un cambio, ya me explicarán los señores Parlamentarios si existe algún precedente en política relacionado con esta cuestión.

Y no empiecen a sacar cosas cuando no existen. Miren, el tema de Humanismo y Democracia, el tema de Aspace..., miren, ustedes pueden decir lo que quieran, los datos ahí están, esas cuestiones han sido objeto de atención preferente porque este Gobierno ha querido que fuesen objeto de atención preferente precisamente para garantizar transparencia. Ojalá que esos pasos dados por un departamento que forma parte de su propio Gobierno fuesen dados por todas las Administraciones Públicas, ojalá que se tuviese ese nivel de transparencia y de garantía y seguridad jurídica para hacer las cosas como se debe y hacer el seguimiento de todos los expedientes para que cumplan la finalidad para la que están orientados y dirigidos. Ojalá se hiciese en todas las Administraciones. Eso es lo que ha hecho esta Administración, si aquí no se oculta nada, ¿o es que han sacado ustedes algo relacionado con Humanismo y Democracia? Fue este Gobierno el que analizó la cuestión. ¿O es que han sacado ustedes algo relacionado con Aspace? Fue este Gobierno, y lo hace no solo con esos expedientes, sino con todos los expedientes, y en algún momento sale algo con lo que el Gobierno en su conjunto no está de acuerdo y trata de rectificarlo, poner orden y dilucidar responsabilidades, si es que existen, claro que sí, y eso es lo que ha hecho el Gobierno. Por tanto, la política del departamento, repito, será la que se ha venido manteniendo y forma parte de nuestra política de Gobierno, porque es una política aceptada y que nos ha servido para progresar y para ponernos en los niveles de bienestar en los que estamos en estos momentos.

En fin, termino diciendo que no busquen ustedes tres pies al gato porque realmente no existen y termino ratificando lo que ha sido una respuesta que ya he dicho a la última pregunta que ha formulado el señor Zabaleta: ¿cuál es la razón por la que yo no digo las razones del cese?, la mismas por las que no dije las razones del nombramiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Presidente. Agradeciendo su presencia en esta larga Comisión, señorías, buenos días, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 32 MINUTOS.)